AÑO XI BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1892 NUM. 212

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA EDUCACIÓN COMÚN EN LA REPÚBLICA

MEMORIA DEL CONSEJO NACIONAL

El último informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública por el presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Be jamin Zorrilla, es un trabajo de sumo interés bajo muy varios puntos de vista.

Más que una reseña de los progresos realizados en nuestro país en la esfera de la primera enseñanza durante los tres últimos años á que se contraen sus observaciones, es el informe del doctor Zorrilla un cuadro completo del sistema escolar vigente á partir desde su planteamiento, acompañado de la ingénua expresión de sus ventajas de sus deficiencias y de sus errores.

Los datos estadísticos en que abunda, no quedan inertes y mudos, sino que antes por el contrario han sido utilizados por el Consejo Nacional para dar base firme á sus razonamientos, y para evidenciar que las cifras representativas de las sumas aplicadas al fomento de la cultura popular y el número de alumnos que asisten á nuestras escuelas guardan una relación necesaria y marchan en paralelismo visible con el desenvolvimiento general de la sociedad argentina, de cuyos sacudimientos y oscilaciones no pueden menos de resentirse y participar las instituciones docentes.

Felicitarse del fruto cosechado tras de largos y meritorios esfuezos no es solamente una satisfacción de amor propio, sino el cumplimiento de un deber, en cuanto despierta con el ejemplo de la perseverancia galardonada por el éxito muchas actividades aletargadas ó dormidas; pero todavía es más eficaz el pesimismo diligente que pone de relieve las faltas, en vez de atenuar con las conquistas del bien logrado cuanto la experiencia ha señalado como defectuoso.

La memoria del Consejo está dividida en tres partes: En la primera expone todo lo referente á la educación en la República y que por su carácter general no puede circunscribirse á ningún punto determinado. La estadística escolar, la ley de subvenciones, las rentas destinadas á sufragar los gastos de la educación común, la edificación de escuelas, el personal docente, y la inspección nacional son las cuestiones ventiladas en esta primera parte del informe.

Trata la segunda de la educación en la Capital y Territorios Nacionales, y dentro de este capítulo de problemas tan vitales como el material de enseñanza, las conferencias doctrinales, la inspección técnica, el cuerpo médico escolar, la reglamentación de las Escuelas y la del Consejo, la del gran premio discernido en el certamen internacional de París á nuestras instituciones escolares.

La tercera parte de la memoria está consagrada á exponer el estado de la educación en cada una de las provincias de la República, con la conveniente distinción de lo que respectivamente han hecho en pro de la enseñanza y de sus progresos la acción local y los auxilios nacionales.

De la comparación de los datos estadísticos referentes á los años 1889, 1890 y 1891 resulta que en el primero el número de alumnos inscriptos fué de 259.695 y el de escuelas abiertas de 3.056. En el segundo de dichos años la inscripción de alumnos fué solamente de 241.467 y el de escuelas de 2.893, de

suerte que hubo una disminución de 163 escuelas y 18.223 alumnos. En el año 1891 el descenso no fué tan notable, pero también lo hubo, y por consiguiente hay que lamentarse de que persistiera el retroceso iniciado en 1890. En efecto, en 1891 el número de inscritos fué de 237.050 y el de Escuelas de 2.828, las disminuciones fueron, pues, con relación al año anterior de 5.417 niños y de 65 Escuelas.

El Consejo se promete que tal retroceso no persistirá, si puede contarse con los recursos que por las leyes de la nación y las provincias están destinados al sostén y fomento de la instrucción primaria, la cual demanda todavía grandes esfuerzos y nuevos sacrificios; pues aunque lo cifra de los niños suscritos haya que elevarla hasta 300.000, teniendo en cuenta los que reciben educación en casa de sus padres, los que abandonan la Escuela con alguna preparación y los que pasan á los Colegios Nacionales, siempre queda un 50 por ciento de la población escolar de la República privado de los beneficios de la educación y condenado á vegetar en la gnorancia

El informe del Consejo al registrar el hecho deplorable del retroceso advertido en los dos últimos años, no ha podido prescindir de referirlo á la disminución de los recursos en todas partes, en la Nación, en las Provincias y en el Municipio, ni ha podido dejar tampoco de expresar, en cumplimiento de la alta misión que le está confiada, la convicción de que se causa al país un perjuicio de irreparables consecuencias cuando se busca la economía en el presupuesto, reduciendo cada dia más las sumas destinadas al sostenimiento de las Escuelas.

Con efecto, mientras en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública se ha mantenido para 1892 el mismo de 1891 en lo que concierne á la instrucción superior, y se ha aumentado considerablemente la partida destinada á la instrucción secundaria, en lo referente á la educación común se ha confirmado el acuerdo que redujo á 600.000 pesos la suma de 1.200.000 que la ley de subvenciones destinaba á fomentar la instrucción de la población escolar; de modo que se ha reducido de dos pesos á uno la cantidad que por cada niño destinaba la Nación á esta necesidad preferentísima.

Esta situación ha limitado forzosamente la iniciativa del Consejo y le ha obligado á aplazar, hasta que la situación del tesoro nacional mejore, reformas tan trascendentales como la creación de jardines infantiles, sobre cuya eficacia sería ocioso exponer ninguna consideración, por tratarse de materia plenamente resuelta por la razón y la experiencia en autoridad de cosa juzgada.

En previsión, sin embargo, de la próxima fundación de los jardines de la infancia, el Consejo Nacional de Educación mantiene en tres Escuelas una clase completa y bien dirigida, que suministrará en su día todos los elementos necesarios.

Igualmente proyecta el Consejo establecer en este año en las principales Escuelas *las cajas de ahorro*, institución que había postergado ante el temor de conceder en el ánimo de los niños demasiada importancia á la idea del interés material, pero cuyo establecimiento aconsejan las graves perturbaciones que el país ha sufrido en los últimos años y que principalmente se han originado en la falta de previsión, de orden y de economía, de que han dado triste ejemplo todas las clases sociales (1).

A propuesta del doctor Zorrilla la ley de subvenciones de 25 de Setiembre de 1871 fué modificada por la de 4 de Octubre de 1890. La principal reforma introducida por la nueva ley ha consistido en aumentar la protección nacional en este ramo á los Estados menos favorecidos por su situación geográfica ó económica, y conseguir que el mayor esfuerzo recaiga allí donde es mayor la necesidad de elementos auxiliares.

Por bien intencionada y razonable que fuera esta reforma, no ha sido posible obtener que produzca sus naturales resultados, pues no sólo se redujo á la mitad, como queda dicho, la suma que la Nación destinaba á subvencionar la educación primaria en la República, sino que luego esa suma tan mermada se atiende con tanto retardo, que en 1891 sólo una tercera parte de la suma destinada á la subvención escolar ha sido entregada al Consejo.

Con todo ello la situación del magisterio se había hecho sumamente difícil, y con objeto de salvarla se autorizó una emisión de un millón quinientos mil pesos, destinada á satisfacer las subvenciones atrasadas; pero debido á causas que no son de este lugar la emisión no ha podido llevarse á efecto, ni mejorarse, por lo tanto, el estado de los recursos consagrados á tales atenciones.

(1) Recientemente se ha fundado en esta Capital una *Caja de ahorros de menores*, organizada y administrada por personas caracterizadas y de toda respetabilidad. Bien pudiera servir esta nueva institución de modelo para la creación de las Cajas de ahorro escolares, y aun llegar á sustituirlas, dando la necesaria intervención en aquélla á las autoridades docentes, para que surta todos los resultados que es lícito esperar de esta innovación.

Las provincias, por su parte, han hecho laudables esfuerzos por aumentar los fondos destinados á la enseñanza, y así se ve que, tomando en junto la cifra de sus presupuestos, aparece en este ramo un aumento de cerca de dos millones de pesos en el presupuesto de 1889 sobre el de 1888, y otro de 1.640,916-29 en el presupuesto de 1890 sobre el anterior; pero existen razones muy fundadas para dudar que tales aumentos se hayan hecho efectivos, al notar la disminución del número de escuelas y de alumnos, de que en otra parte hemos dado cuenta.

El Consejo consigna en su informe la consoladora creencia de que el mal toca á su término y que, destinando á mejorar la situación de las provincias las sumas votadas por el Congreso, se podrá volver rápidamente á la situación de 1889 Esto no obstante, importa que penetre en la opinión y en los que pueden dirigirla el conocimiento de que la suma de 600.000 pesos es insuficiente para llenar los fines á que responde y desproporcionada á todas luces con la población escolar que reclama los beneficios de la educación en las catorce provincias de la República.

En cuanto á la edificación escolar, la memoria del Consejo ofrece un resumen de los edificios construidos en la Capital y en las Provincias, y acerca de las condiciones que deben reunir inserta un notable trabajo del inspector nacional señor don Juan M. de Vedia, que ya vió la luz en *El Monitor de la Educación Común* al publicar los planos de dichos edificios.

Como es natural, la edificación se ha paralizado á consecuencia de la disminución de los recursos disponibles; pero bien puede decirse que en esta materia hay mucho adelantado y que sólo hace falta dar nuevo impulso á las construcciones tan pronto como mejore la situación general del país.

El personal docente, alma de la escuela y base de de la educación, ha merecido de parte del Consejo atención predilecta. Las disposiciones para elevar el nivel intelectual y moral de los maestros, las dictadas con el fin de que los preceptores se provean de un título de suficiencia que garantice su capacidad, y la organización de la inspección nacional de escuelas en las Provincias, cuyo reglamento lleva la fecha 7 de Mayo de 1889, atestiguan el empeño con que se ha consagrado el Consejo á formar un cuerpo de maestros que responda, por su idoneidad y competencia, á la delicada misión que la sociedad le confia.

Aunque abrazado en conjunto el número de alumnos inscritos en las escuelas públicas de las provincias, hemos vistos que en los dos últimos años disminuyó con relación al de 1889, no ha sucedido lo mismo en la Capital, donde la progresión ascendente, lejos de interrumpirse, ha proseguído en mayores proporciones, contrastando este aumento de inscripción en las escuelas públicas con la disminución que han tenido las escuelas particulares.

Dedúcese de este hecho la mayor confianza que cada día van depositando las familias en la bondad de la educación que los niños reciben en las escuelas sostenidas por el Estado; pero esa confianza y el hecho que la determina exigen á su vez que no se escatimen los recursos. De 1890 á 1891, la inscripción de niños ha aumentado en 4376 y, sin embargo, el número de maestros sólo ha aumentado de 820 á 830; diferencia que no guarda proporción con el mayor número de alumnos inscritos y que ha de producir ó un recargo excesivo sobre los maestros ó deficiencias en la enseñanza, males de tanta gravedad el uno como el otro.

El Consejo Nacional de Educación procede en la adquisición de material y útiles de enseñanza por medio de licitación, que se verifica en presencia de los miembros y empleados de la corporación; tiene en cuenta, para determinar la clase de material que ha de emplearse, el dictamen de los más competentes, las lecciones de la experiencia y su propia observación; y en cuanto á la adopción de textos, sin establecer privilegios, que serían odiosos, convoca á concursos periódicamente para declarar las obras que pueden ser adoptadas, favoreciendo de esta suerte los progresos pedagógicos, estimulando á los autores é impidiendo con la renovación de los textos el peligro del estancamiento y la rutina. El próximo concurso está convocado para el 1º de Julio del corriente año.

Resultarían desmedidas las ya extensas consideraciones que sugiere la lectura del notable informe del Consejo, si no procurásemos condensar en pocas palabras lo que resta, aun á riesgo de omitir observaciones de interés sobre puntos de gran trascendencia.

La tiene efectivamente el Reglamento general de escuelas,, que bien merece el título de ley orgánica de la enseñanza primaria por el sistema completo que ha hecho de este ramo de la cultura.

La instalación de las conferencias doctrinales, donde los maestros pueden contrastar sus doctrinas y sus métodos y comunicarse los resultados de su práctica pedagógica, han llegado á constituir, bajo

la dirección del Consejo, un instrumento poderoso de progreso de nuestras instituciones docentes, y contribuirán á hacer del magisterio un cuerpo de robusta organización, animado de propósitos comunes é inspirado en grandes ideales.

El museo y la biblioteca escolares, aunque todavía en sus principios, han recibido un buen impulso, y por los términos en que acerca de estos puntos se expresa el informe, ha lugar á esperar que ambas instituciones adquieran la importancia á que están llamadas si los maestros y los alumnos dirigidos por ellos llegan á penetrarse de que la biblioteca escolar, y todavía más el museo, deben ser creaciones vivas en constante formación, debidas al trabajo de profesores y discípulos.

En dos palabras puede resumirse la impresión que deja la lectura del informe del Consejo Nacional de Educación: las escuelas públicas no son un mecanismo inerte, que se mueva con la regularidad acompasada de una máquina; son un organismo, una entidad que piensa, siente y obra libremente, una fuente de vida nacional y una esperanza de la patria.

(De *La Prensa*)

SISTEMA DE FRÖEBEL

POR LA BARONESA MARENHOLTZ BULOW

III

RELACIONES DE LA LEY DE EQUILIBRIO

Las erróneas interpretaciones de la «Ley de mediación de opuestos» han impedido que fuese verdaderamente comprendida y han dado ocasión para que se la caracterizara como un absurdo. Esto proviene de que se la aplica á objetos definidos ó cosas concretas. Existen contrastes en las cualidades de los objetos, pero no en los objetos mismos. El árbol, la flor, como tales, no presentan contrastes, así como no los tienen una casa, una mesa ó un vestido. La ley puede, pues, aplicarse únicamente á las cualidades de las cosas y sus relaciones entre sí.

Las cualidades de los objetos son universales, es decir, son comunes á todos los objetos, y en los diferentes grados de su existencia, separan las cosas en clases particulares. Estas cualidades consisten en forma, tamaño, color, número, tono, dureza (ó condiciones materiales), densidad (ó diferentes grados), olor, sabor, movimiento (ó movilidad), dirección (ó posición). Ningún objeto puede existir, ya sea natural ó artificial, sin las cualidades nombradas. Todas las cosas poseen un cierto tamaño, forma y color. Y es imposible describir cualquier cosa por estas cualidades, puesto que ellas existen en todas. Un objeto sólo puede ser descrito dando el grado en que la cualidad existe. El tamaño y la altura pueden únicamente ser medidos por comparaciones con otras dimensiones. Con respecto á su color, una cosa es blanca ó negra, con muchos matices entre ellos; con referencia al material, es dura ó blanda con muchos grados de conexión entre los dos extremos; la relación entre redondo y angular se establece por varas relaciones de las líneas geométricas. Estas cualidades son estudiadas por comparación en el grado más elevado ó más bajo en que la cualidad puede existir. Hablamos, por ejemplo, de lo alto ó bajo con referencia á un edificio; de los tonos altos ó bajos de la tónica, sabemos que la tónica y la quinta forman el contraste que se relaciona por la tercera en la armonía. En el número tenemos el contraste de la unidad y la pluralidad; en color lo claro ú oscuro, colores simples ó mezclados, procediendo todos de la misma fuente: la luz. Los términos pesado y liviano, superficie y línea, fuerte y débil, indican contrastes en el peso, forma y poder. De esta manera, cada objeto posee las cualidades universales antes mencionadas, que no son materiales, sino más bien resultados de condiciones materiales, los resultados de las relaciones de los elementos de que éstos consisten.

Las fuerzas de la natnraleza entran en juego allí donde no están perfectamente comprendidas por la mente humana. Y ya ha sido decidido por la ciencia que toda fuerza y todas las fuerzas están sujetas á la ley invariable, que tienen relación entre sí, que ninguna está aislada, que existe una corrección universal. Esta conexión tiene por objeto una dirección y condición uniforme. Esta dirección uniforme exige además una ley impuesta á todo lo que existe. Esta ley uniforme en la creación, como lo expresa la astronomía, por ejemplo, debe ser la guía de la educación. Toda la inútil variedad de la cosas debe referirse á la unidad de las cualidades universales.

LA LEY APLICADA Á LA FORMA

Todo objeto existente tiene forma. En el mundo material, así como en el espiritual, toda actividad creadora produce algo que debe ser formado ó transformado. El desarrollo de la naturaleza es un continuo procedimiento de formación y transformación. Los designios de la actividad humana, los produc-

tos del arte son creaciones de la mano y de la mente, lo mismo que las formas orgánicas de la naturaleza, resultan de una ley definida ó de acuerdo con ciertas reglas que se aplican consciente é inconscientemente. El espíritu humano no puede manifestarse activo sin la representación que debe reproducir los objetos ya vistos, y, por consecuencia, aparece la forma. El lenguaje también es una sucesión de formas en las palabras que indican objetos reales ó sus conexiones y relaciones. El arte envuelve los sentimientos é ideas bajo una forma material, y la naturaleza crea sus formas de acuerdo con las ideas.

Ya que el producto de toda evolución es la forma, el desarrollo en toda dirección debe proceder de acuerdo con la ley, y esta ley, como lo hemos indicado anteriormente, es la ley de la mediación ó reconciliación de los opuestos. Las condiciones de toda forma consisten, por ejemplo:

1° En la limitación del espacio ó en el contorno de la forma. Para este objeto se dan las direcciones opuestas en el espacio: elevado y bajo, estrecho y ancho, así se emplea esa ley.

2° Con relación al tamaño, que depende de los opuestos, grande y pequeño, y todos los grados intermedios.

3° En las diferentes partes de una forma que son determinadas por el número y la medida. Pares é impares (determinado é indeterminado) son opuestos en número.

4° En color, ó luz y sombra, en que aparecen los opuestos, claro y oscuro, unidos por todos los colores de la escala.

El arte es la más elevada especie de la forma En todo arte, la ley gobernante, ó el método para manejar el material, puede ser reducido á la conexión de los opuestos. Porque todo arte se dirige á la armonía, que sólo se obtiene por la simetría y el contrapeso de las partes. En música, la armonía resulta de la conexión de la tónica con la quinta por las terceras. En pintura y todas las artes plásticas, de la distribución de luz y sombra. El ritmo de la poesía depende de las sílabas largas y breves. En una palabra, toda belleza, toda eufonía, toda simetría y todo lo que puede llamarse armonioso, depende de la aplicación de esta ley.

Que la belleza y armonía estén sujetas en el mundo natural á las mismas condiciones que en el arte, se comprende de por sí. Los productos de la creación animal (trabajos de arte, aunque muy inconscientemente formados), muestran mucha más simetría y regularidad que los productos formados por la mano del hombre. El microscopio manifiesta que el hilo del gusano de seda y el de la araña son infinitamente más finos que los más delgados que hacen nuestras fábricas. Lo que es producido por el instinto es más perfecto y uniforme á la ley que lo creado conscientemente. El instinto necesariamente obra por la ley á ciegas sin conocimiento de que así lo hace; es el instrumento de la ley natural. Donde quiera que haya libertad ó conciencia, hay peligro de que haya capricho y desviación del camino de la ley, y, por consiguiente, error ó equivocación.

Todo producto de la naturaleza se presenta como una tela, aunque esto no sea á veces apreciable ni aun con el microscopio, porque todas las formas consisten en la unión de las partes. Esta unión no es posible sin la conexión en direcciones opuestas de las partes del tejido, ya sean hilos, fibras ó bandas. Los músculos y la piel del animal, ó del cuerpo humano, muestran, así como los tejidos del reino vegetal, esta estructura. Todo tejido muestra, pues, clara y distintamente la ley de la unidad de opuestos. Toda formación es hasta cierto punto un lenguaje sin palabras. Los tonos y colores expresan ideas, toda forma en el arte tiene una significación, y es, pues, un símbolo, encarnación de un pensamiento. La palabra es únicamente la traducción de la forma del lenguaje en el arte y la naturaleza, la espiritualización del mundo material por la manifestación del interior. Toda abstracción debe tener conexión con el objeto del cual fué tomada, y este es el punto de partida para la práctica del método educacional de Fröebel.

Por fin, toda forma está basada sobre las matemáticas, por las cuales todas las relaciones de tamaño, forma y número están determinadas y en las que el mundo externo está comprendido. Los cristales son las formas naturales que sirven de norma para toda forma, porque son las más simples y mejores manifestaciones de la ley. Ellos siempre permanecen lo mismo, y en sus diferentes fases demuestran los elementos de la geometría. La superficie y la línea matemáticas son únicamente definidas por la relación de tamaño y número, que nos conducen otra vez á la ley. Lo mismo ocurre en el mundo de las plantas, cuando se determinan las distintas clases de acuerdo en la forma y número (matemático), como lo demuestra el sistema de Linneo.

Fröebel cuenta en su «Libro para las madres», como la idea de la ley en el reino vegetal se le ocurrió por primera vez estudiando una pequeña flor,

«La flor me enseñó el secreto de la vida», dice. Más tarde reconoció la unidad de toda ley en el mundo creado y la puso en uso como ley de educación. Es decir, él encontró los medios prácticos para hacer esta ley el guía en los tempranos esfuerzos de los niños. La opinión del fundador del Kindergarten sobre este tema debe reconocerse como una verdad Todo pensador verá que la lógica ó ley de la creación se debe encontrar en todas partes—en los objetos pequeños lo mismo que en los grandes—y que la innumerable multiplicidad debe resolverse por la unidad ó ley fundamental, lo mismo que las leyes del Estado deben corresponder á una ley fundamental; de otra manera no habrá orden político. Y sin tipos definidos ó normas para la vida orgánica no podría existir el orden en la naturaleza; y sin orden el universo sería un caos. La misma ley que gobierna el sistema planetario, debe gobernar la tierra. El universo está constituído por cuerpos celestes; la tierra de cuerpos orgánicos; es decir, de formas con miembros, aun en la más pequeña flor. Esta ley es innata y determina la lógica del pensamiento, y por consiguiente, sólo por ella puede crearse. En el método de Fröebel ella se emplea conscientemente. Unicamente cuando el espíritu humano comprenda que todo en la creación debe corresponder al pensamiento original del Creador y encuentre allí su unidad, y que su propio trabajo debe seguir la misma ley, la asociará conscientemente.

Crear sobre la tierra como Dios ha creado: tal es el destino del hombre. Su educación, pues, debe prepararle para crear, formar y llevar una vida conforme á su destino.

Traducido del alemán por

Y. A. ZOLEZZI.

CONFERENCIAS PEDAGOGICAS

ENTREGA DE LOS DIPLOMAS

EL AHORRO COMO INSTITUCIÓN ESCOLAR

El 4 de Junio se verificó la primera conferencia doctrinal de maestros, anunciada en esta revista al dar cuenta de los trabajos preparatorios que tuvieron lugar el 14 de Mayo.

El acto tenía dos objetos distintos: la distribución de los primeros diplomas acordados á los miembros del personal docente y la celebración de la primera conferencia doctrinal.

La sesión fué presidida por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla, y con asistencia de los señores vocales don Federico de la Barra, Dr. D. Félix Martín y Herrera, Dr. D. Julio A. García, inspectores técnicos, subinspectores y como doscientos miembros del personal docente.

Después de aprobadas las actas de las sesiones anteriores, el señor Presidente Dr. Zorrilla pronunció un discurso exponiendo el objeto de la reunión, y procedió en seguida á hacer entrega de los diplomas á las personas siguientes:

Úrsula Lapuente.—Albina García de Ryan.—Edelmira Brillabrille. — Baldomero Videla. — Genaro Sixto.—Amalia Gramondo.— Ángela Menéndez.—Emilio R. Olivé.—María Arostegui.

La Sra. Lapuente, á nombre de las personas premiadas, pronunció el siguiente discurso:

Señor Presidente del Consejo Nacional: Queridos colegas:

La benevolencia de mis distinguidos colegas los laureado, me ha discernido el alto honor de que yo sea quien os dirija la palabra, para agradecer colectiva é individualmente la distinción de que nos habéis hecho objeto.

No sé si interpretaré debidamente ajenos sentimientos y la comisión de que se me ha investido, al consignar algunas apreciaciones que me son propias. Si así no fuere, habréis de excusarme, estimados colegas, perdonándome si en algún momento de expansión me permito personalizar la cuestión y hago pública profesión de fe educacionista.

Si la conciencia del deber cumplido es, señor Presidente, el más glorioso triunfo alcanzado sobre la humana debilidad; si en ello arraiga la más íntima, la más sincera y legítima de nuestras satisfacciones, no lo es menos que, á causa de esa misma debilidad á que hiciera referencia, se siente una orgullosa, por qué no confesarlo, al ver aumentada aquella satisfacción con la más grande y especial de haber merecido por nuestros débiles esfuerzos la aprobación de las autoridades escolares, aprobación que acabáis de otorgarnos cumplida, amplia, completa, al entregarnos este diploma.

Mucho lo habréis oído, señor Presidente, porque mucho se repite, que nuestra humilde, pero digna profesión,—la primera entre otras, lo digo sin falsa modestia, porque ella transforma al niño, despertando las facultades activas y pasivas del alma y lo pre-

para para la lucha de la vida; —mucho lo habréis oído, repito, que es una profesión cansadora é ingrata; que sólo abrojos se cosechan en el áspero camino; que las ingratitudes y las decepciones son la herencia del modesto y desdeñado maestro de escuela, quien no conoce ninguna de las satisfacciones de la vida y el que muere ignorado ó desconocido, después de haberse consumido en el cumplimiento de su deber.

No negaré que en la nuestra, como en todas las profesiones, hay contrariedades, hay pequeños escollos que salvar: escollos hallan seguramente en las suyas el médico y el abogado, como las experimentan aún aquellas personas más altamente colocadas en la vida social y administrativa. Como todos los colegas, habremos tenido pasajeros desfallecimientos, pero como á casi todos les habrá sucedido también, estoy segura de ello, hemos sido compensados con grandes satisfacciones.

Varios son los factores que han contribuido á nuestra complacencia. El primero y muy principal, lo constituyen las autoridades escolares, que siempre nos prestaron decidida cooperación y eficaz ayuda, para el mejor éxito de nnestros sanos propósitos, que tanto se armonizaban con todos nuestros empeños, señores del Consejo Nacional de Educación, para imprimir rumbos seguros á la educación popular.

Pero hay otro aún, que más de cerca hiere nuestra sensibilidad, haciendo vibrar las fibras del más tierno sentimiento, porque es una parte de nuestra vida intelectual.

Cuando vemos actuar dignamente en la vida social; cuando vemos figurar con éxito en las facultades universitarias los nombres de muchos que fueron nuestros distinguidos alumnos de ayer, y á quienes entregamos por vez primera el libro y el lápiz; entonces la conmoción nos embarga, lágrimas de ternura anublan nuestros ojos; nos sentimos muy felices y de lo íntimo de nuertro sér estremecido, brota espontánea esta frase: ¡Bendita sea la escuela! ¡Bendita sea nuestra modesta profesión!

Si la escuela puede brindarnos tales beneficios ¿cómo no levantar un grito de protesta contra la prédica pesimista, que sólo quiere ver sombras donde también hay fulgores de dicha..,? Permitidme que lo declare bien alto; á pesar de mis años y de mi ya larga labor profesional, aún no rindo mis armas, aún no me siento cansada; aún tengo anhelos y empeños por la educación; aún amo los encantos de la plácida niñez!...

Antes de terminar, señor Presidente, queremos llevar al espíritu de nuestras colegas, las jóvenes que recién empiezan á ejercer el profesorado (los viejos batalladores ya saben que es tan ruda la lucha), queremos llevar, decía, una palabra de aliento, para que no se dejen abatir por las asperosidades, que puedan ligeramente rozarles. Preparación, buena voluntad, energía y carácter; moralidad sobre todo, son las poderosas armas que debe esgrimir el profesorado.

Con ellas, trabajad con fe sincera, y en día no lejáno alcanzaréis igual satisfacción é igual distinción à la que acaba de sernos otorgada, y que es la más espléndida y perfumada flor de nuestra corona educacionista.

Y vos, señor presidente, que tan precioso don nos habéis concedido, recibid en nombre de todos y cada uno de los laureados las más efusivas gracias.

Ese diploma nos servirá en la lucha de escudo protector, su contemplación confortará el espíritu y nos dará mayores fuerzas, para proseguir nuestro camino de labor fecunda, de tal manera, que ahora y siempre simbolice deber cumplido, respeto acordado, generosa recompensa al trabajo escolar!

Gracias mil en nombre de todos!»

La conferencia estaba á cargo de la señorita Àngela Menêndez, quien dió en seguida lectura al trabajo que va á continuación.

Las leyes del orden universal se cumplen, unas naciones reciben altos ejemplos y útiles lecciones de las otras, y si es ley de los hombres y de los pueblos el sufrimiento, nunca es estéril, allí donde hay un esfuerzo honorable, hay un paso dado en la senda del progreso.

La antigüedad, el período greco-romano nos ha legado los principios que presidían la educación entonces, el amor á la patria, el respeto á la ley, el sentimiento del deber social.

El Cristianismo, con la pureza de sus doctrinas, eleva la condición moral del hombre, predica la igualdad y la fraternidad universal, la rehabilitación de la mujer, realza la noción de la personalidad humana y el ideal de la civilización.

La educación moderna lo aprovecha todo. y basándose en tan nobles doctrinas, guía al hombre al cumplimiento de su destino, lo considera como hombre y como ciudadano, lo prepara para la familia y para la patria, para el presente y para el porvenir.

Siendo ese el concepto de la educación moderna, nuestros deberes como maestros, se elevan y engrandecen.

No basta que nos preocupemos de la educación física é intelectual del niño, debemos atender esencialmente la educación moral: despertar en él los sentimientos de la dignidad y de la personalidad humana, levantar su carácter noblemente, sellar su frente con el signo glorioso de la honradez, iluminar su inteligencia, pero con la luz de la virtud que ennoblece; entonces habremos hecho de la Escuela un templo, donde se preparen hombres honrados para la familia, buenos ciudadanos para la patria.

Esta misión nos exige un alto sentimiento de nuestro deber y una abnegación que pocas veces se valora; pero ¿qué importa, si llevamos en nuestra conciencia el austero placer de haber cumplido nuestro deber? ¿Qué importa que la indiferencia, la vanidad ó la ignorancia releguen al maestro, si su fuerza no depende del éxito inmediato, si él se siente fortalecido por la altura de sus deberes y el sentimiento profundo de la moral de su misión, qué importan los halagos efímeros si trabaja con conciencia y patriotismo en ofrenda á Dios y á la patria?

No engrandece al maestro el círculo que lo rodea, no es la clase distinguida y pudiente la que más debe preocuparlo, la que lo reclama es la clase más numerosa y la más pobre, es á ella á la cual debe dirigir sus esfuerzos para levantarla de su precaria situación.

La clase pobre: esclava en la antigüedad y feudataria en la Edad Media por el egoismo de los hombres: libre por la revolución!

¡Qué noble misión, señores, hacerla soberana por la educación!

¡Qué noble misión dar á esa clase desheredada un rol en la civilización y el progreso!

Es indudable que uno de los elementos de la civilización es el progreso material, el desarrollo de la riqueza. El progreso intelectual y moral no puede separarse del progreso material; procuremos ese elemento, no como un fin sino como un medio, pues como dice Mr. Laurent: «La misión del hombre no es la de enriquecerse, sino la de desarrollar su corazón y su conciencia.»

¿Y por qué, siendo mi tema el ahorro, traigo aquí estas ideas? precisamente porque está íntimamente ligado con la educación moral de los individuos y con la riqueza de las naciones y porque no puede tener éxito como institución escolar, si el maestro no está altamente penetrado de su misión.

El maestro no persigue sns fines en los grandes hechos de la vida; es en todos los momentos y hasta en los más pequeños detalles que debe detenerse, su misión es de perseverancia y asiduidad; repito el sabio ejemplo de aconsejar la atención á las cosas pequeñas, puesto que las culminantes la atraen por sí mismas.

El ahorro comprende dos términos correlativos: consumir menos que lo que se produce y hacer un empleo útil del excedente.

Ahorrar no es simplemente acumular, no es guardar para sí, como otros dicen; es el empleo útil lo que constituye el ahorro; ahorrar es formar capital y lo propio del capital es ser potencia productiva, instrumento de progreso.

Ve aquí que el ahorro sea el principal medio de aumentar la riqueza de los individuos y de las naciones. La humanidad habría quedado en un estado primitivo si los hombres hubieran consumido siempre todo el producto de su trabajo.

El ahorro es un medio educativo. Podemos tratarlo bajo los tres aspectos que se considera la educación: físico, intelectual y moral.

Bajo el punto de vista físico el ahorro implica el trabajo y lo estimula, evita á los niños gastos superfluos que perjudican su salud y en el hombre la intemperancia, y contribuye al orden y regularidad de los hábitos que tanto favorece la educación física.

Bajo el punto de vista intelectual, haciendo llevar al niño la cuenta de sus ahorros. los intereses que producen, la capitalización de dichos intereses, etc., proporciona diversos temas para la enseñanza práctica de la Aritmética y de una manera directa contribuye á la disciplina mental.

Pero la influencia poderosa y altamente benéfica del ahorro es bajo el punto de vista moral.

El ahorro eleva la moralidad del indivíduo, de la familia y de la sociedad.

El hombre se halla sujeto á necesidades. La necesidad viene á ser como el fondo de su naturaleza y tiene en sí las fuerzas necesarias para proporcionarse los medios de satisfacerlas, por el ejercicio de estas fuerzas, por el trabajo. Pero el producto del trabajo no siempre es el mismo, el éxito está sujeto á diversae contingencias, sobrevienen enfermedades, llega la vejez y con ella declinan las fuerzas del hombre. «El sol de la mañana no dura todo el día.» Y entonces, si no se basta á sí mismo ¿debe depender de los otros?

No, eso amengua la personalidad y la dignidad humana; el hombre que no se basta á sí mismo no debiera haber nacido. ¿Y cómo resolver esta situación? Por la previsión, por el hábito del ahorro, conservando el excedente de los días fecundos para los estériles, los frutos del verano para el invierno. El

ahorro asegura así la independencia y la independencia asegura la dignidad del hombre, apartándolo de la degradación y el pauperismo.

Y si el hombre tiene familia es mayor su responsabilidad, debe ahorrar para colocar á sus hijos en la vida bajo auspicios favorables, para no dejarlos á su muerte como una carga para la sociedad.

El hombre se hace esclavo de necesidades ficticias, el ahorro lo aparta de ellas, lo deja más libre enseñándole á reglar su vida.

La vida del hombre es de lucha. Generalmente está de un lado el placer, la fortuna, las claudicaciones; del otro el deber austero—el hombre no debe vacilar, pero para eso necesita la potencia soberana de la individualidad, el carácter.

El carácter se forma en todas las circunstancias de la vida, aún en las más mínimas. El ahorro es un poderoso auxiliar para la formación del carácter porque impone el deber al halago, la previsión al lujo, porque obliga á resistir habitualmente á deseos egoistas, constituye un ejercicio saludable y fortificante para el alma.

Hay otros impulses en la vida del hombre que dominan la voluntad y oscurecen la razón, impulsos funestos que hay que detener. La actualidad argentina nos reclama una atención meditada á este punto El lujo es hoy una pasión que lo avasalla todo. No basta gastar toda la renta del die, se gasta más y más, y cuando no se tiene se gasta también. ¡Cuánto desconcierto en las familias, cuánta ruina en los hogares, cuántas claudicaciones morales trae consigo esta funesta pasión! Cuántas lágrimas! El juego es entonces un recurso y el lujo y el juego causan la desmoralización de las sociedades.

Nosotros que formamos una nueva generación, apartémosla de esta pendiente. Es muy difícil detener la avalancha, pero no lo hubiera sido quitar la primera piedra. Prever es más fácil que detener.

Enseñemos á nuestros alumnos la moderación en los gastos y que es deber consumir menos que lo que se produce y siempre de acuerdo con nuestra condición social, enseñemos el ahorro. El ahorro es un medio de dominar las pasiones y, por lo tanto, el camino del perfeccionamiento moral.

Pero se dirá que el ahorro conviene al pobre, que el rico puede y debe gastar para fomentar el trabajo, para impulsar el arte y la industria, para dar brillo á la sociedad. Indudablemente. Por eso hemos dicho que cada uno debe gastar de acuerdo con su condición social; pero aun en este caso el rico debe ahorrar, no buscando en el ahorro un medio económico sino una fuente de moralización.

Y bajo otro punto de vista el rico ahorra para el pobre y entonces no sólo obtiene las ventajas disciplinarias del ahorro sino además el goce puro y generoso de la caridad. El ahorro unido á la caridad ¿no es este un aprendizaje de abnegación y desprendimiento?

Y estos niños que reciben tan saludables doctrinas, ¿no llevarán una enseñanza útil y pura á sus hogares? Y si forman familia más tarde ¿no recibirá la familia tan saludables beneficios?

Pero hay otra cuestión que tratar y en la cual el ahorro ejerce su saludable influencia: me refiero á la cuestión del obrero respecto de los capitalistas, la cuestión social, el socialismo.

El obrero, generalmente ignorante y pobre, se queja de su situación y no dándose cuenta de la armonía general de intereses que rije las sociedades, la armonía entre el productor y el consumidor, el empresario y el obrero, el capital y el trabajo.

El obrero pretende mejorar su situación turbando el orden social, despojando al individuo del derecho de dirigir su trabajo y su capital, dando á la sociedad este derecho, por lo cual el sistema se llama *socialista.*

Pero este sistema traería la ruina de la sociedad porque la sociedad vive precisamente por la acción individual; si la acción individual se paraliza acabaría toda industria y todo trabajo y el primero perjudicado sería el obrero.

Debemos mejorar la suerte del obrero y á nosotros nos corresponde directamente, puesto que la mayor parte de ellos no siguen otros estudios, ni tienen otra dirección que la escuela primaria; debemos mejorar la suerte del obrero dándole un capital intelectual y moral y con él los elementos de orden social y materialmente. Enseñándole desde los primeros pasos en la escuela el ahorro, se retiraría de ella con este hábito y con un pequeño capital que podria aumentarlo sucesivamente; de esta manera convertiremos al hombre en agente propio de su regeneración, pues no hay mejor educación que la que se da el hombre á sí mismo.

De esta manera en lugar de un destructor de la propiedad habremos formado un propietario.

Guiar al trabajador al ahorro es una necesidad de la sociedad moderna.

El Estado está bajo este punto de vista interesado en que cada ciudadano ahorre una parte de sus ingresos. Por eso el Estado protege el ahorro nacional, favorece las instituciones bancarias y todas aquellas

que aseguran una renta al capital que se ha formado por el ahorro.

Pero no sólo de este modo protege á los grandes capitalistas; su acción debe hacerse sentir en beneficio de aquellos que en razón de sus módicos recursos son los menos llevados al ahorro y tienen, sin embargo, la mayor necesidad y estos beneficios se los proporciona por las cajas de ahorro que, como dice Mr. Jourdan, deben ser consideradas, más bien que como instituciones financieras, como establecimientos de instrucción popular.

Pero la clase obrera, la clase necesitada no está preparada para el ahorro, y así lo han comprendido los que deseando este beneficio para los individuos y la sociedad, inspirados por sentimientos generosos pero irreflxivos han pretendido el ahorro obligatorio. según ellos, asegurarse sería el cumplimiento de un deber cívico, como pagar el impuesto.

La Economía Política en perfecto acuerdo con la moral y el interés general de la sociedad, sigue Mr. Jourdan, concluye que el ahorro no puede imponerse y sustituirse completamente la previsión del Estado á la de los particulares. Esta sería la ruina de la sociedad, y el decaimiento económico y moral de los individuos sería quitar todo resorte á las almas y permitir que cada uno pueda alejar de sí sus temo' res del porvenir esperando con seguridad socorros extraños.

He traído aquí esta cuestión para mostrar hasta dónde se lleva la importancia del ahorro.

El ahorro es un deber individual y social, el Estado no puede imponerlo, pues que se lo imponga el hombre á sí mismo. Es difícil inculcar estas ideas á los adultos, es imposible cambiar de dirección al tronco añoso; pero nada más fácil que despertarlos en la niñez, no preparamos nosotros las almas, no colocamos en ellas las semillas que fructificarán despues: los niños son los mejores agentes de toda renovación social.

De aquí, pues, que el ahorro sea una tarea escolar y ¿cómo introducimos el ahorro en la Escuela?

Como toda virtud, por el ejemplo y la imitación, practicándola y haciéndola practicar.

El ahorro debe enseñarse en todos los grados de la Escuela, puesto que la obra de la educaeión es progresiva, á cada edad se enseña al niño lo que está en el caso de poder comprender y hacer.

Se enseñará el ahorro como los otros puntos de la Moral por cuentos, recitaciones, ejemplos prácticos, que, mostrando las ventajas del ahorro, atraen agradablemente el interés del niño y dejan huella en su espíritu.

El ahorro es esencialmente práctico y el mejor medio de enseñarlo es con los hechos.

Nada nuevo podré decir sobre este punto; me limitaré, pues, á estudiar las instituciones prácticas que hay en otras Escuelas, las cajas de ahorros escolares, Savings Banks, como las llaman en Inglaterra.

La idea de las cajas de ahorro escolares es una idea francesa, pero la institución tomó una forma acentuada é ingeniosa en Bélgica é Inglaterra; es de allí que Mr. de Malarce la ha importado á Francia y donde ha tomado un gran desarrollo.

El éxito de las cajas escolares en Francia excitó en el extranjero el interés y la emulación de los hombres de Estado y de personas anhelosas del progreso social.

En Inglaterra se empezó una propaganda eficaz en 1876.

En Italia las cajas de ahorro postales han adquirido gran desarrollo.

En Austria, después de 1877, han procurado dotar las Escuelas de este beneficio.

El mismo movimiento se nota en Hungría, en Alemania, en Rusia y en Polonia, en España y en Portugal.

En los Estados Unidos Mr. Townsend, de Nueva York, decía al Congreso de las Instituciones de provisión como había introducido la cuestión en América: «Autorizándome felices experiencias de los países de Europa, notablemente de la Francia, he recomendado esta institución, esta nueva rama de la educación popular».

He tomado esta reseña de Buisson, como el más poderoso argumento que pueda decidirme por esta institución.

He estudiado señaladamente la organización y administración de las cajas de ahorro escolares en las escuelas de Gante y en Long-Island, y he bosquejado los fundamentos de la institución en nuestras escuelas conforme á las condiciones que se aconsejan para su organización.

1º Hacer que el mecanismo sea lo más fácil y seguro posible.

2º Reducir al minimum la tarea y responsabilidad de los maestros.

3º Dar á las cajas de ahorro escolares todo su valor educativo.

No terminaré mi conferencia sin referirme á las objeciones hechas á la institución escolar del ahorro.

Se dice que con esta educación por el ahorro hacemos los niños avaros y egoístas y, por otra parte, que se los hace desgraciados rehusándoles los placeres de su edad.

El ahorro no es la avarícia; es el trabajo, la seguridad, la independencia.

La avaricia hace de la ríqueza un fin, el ahorro la considera como un medio; el avaro guarda dinero por acumular, el que ahorra para formar un capital que lo empleará en mejorar su condición material, moral é intelectual, en beneficio propio y de la sociedad.

Se dice que se hace á los niños egoístas. Abramos á Smiles en la página que se refiere al ahorro en las escuelas pagas de Gante.

El ahorro es introducido alli—dice—bajo la forma de caridad; las niñas compran con sus ahorros materiales con los que trabajan vestidos, pañuelos, delantales, en las horas destinadas á la labor manual, que distribuyen despues á las niñas de las escuelas gratuitas.

¿Necesitamos insistir sobre los beneficios de esta benéfica economía?

Tomemos como enseñanza moral la experiencia de los otros; el retiro de ahorros en la escuela de Gante suele ser conmovedor.

La hija que retira sus fondos para satisfacer los gastos del entierro de su padre, la que en época de escasez saca sus fondos para consolar á su madre desesperada que no ve otro recurso que la caridad pública, la que emplea sus fondos en asignaciones á bibliotecas públicas ó compra de libros de instrucción, el que sale con un pequeño capital y lo aumenta por el excedente de su trabajo honorable y proporciona comodidades á sus padres en la ancianidad; ¿es esta escuela de egoísmo?

Y estos puros goces morales, estas generosas complacencias ¿no compensan los pequeños sacrificios del ahorro, no hacen la felicidad?

Los ahorros del pueblo francés colocados en el «Empréstito de la Defensa Nacional» libraron la Francia de los conquistadores alemanes.

Los padres se oponen por desconfianza, dicen unos; los niños pueden obtener ilegalmente lo que depositan.

Esta falsa argumentación queda destruída por la organización que damos á las cajas escolares ¿No presentamos al Consejo Nacional como garantia de los fondos ahorrados? ¿No recomendamos á los padres que verifiquen el ahorro de sus hijos?

Otros dicen que impone demasiada labor y responsabilidad á los maestros y que en las escuelas es un trabajo ilusorio.

Yo no puedo ni debo aceptar como un argumento esa manifestación, yo no creo que ningún maestro encuentre resistencia para hacer una recolección semanal de ahorros, una lista mensual de depositores. ¿Y es permitido decir que esta tarea es un inconveniente para el maestro, para el maestro que hace el sacrificio de su vida á la institución de que forma parte?

¿Y por qué ha de ser el ahorro en la escuela un movimiento ilusorio?

¿No nos prueba la experiencia de otros países sus beneficios?

Se dice esto porque se cree que el alumno no seguirá ahorrando cuando sale de la escuela; esto no sucederá cuando el maestro haya inculcado en sus alumnos el ahorro como un deber, cuando haya formado de él un hábito, cuando el maestro conserve su ascendiente y siga al alumno hombre en su desenvolvimiento, guiándolo siempre con su consejo.

Se objeta también que el ahorro es contrario á ideales levantados, que el hombre debe trabajar siempre y que es un deber emplear su trabajo en beneficio de todos, que es egoísmo, que es un crímen el ahorro mientras existe la necesidad, que es seguir la máxima: *Cada uno para sí* á la que oponen el axioma moderno: *Cada uno para todos*; y así invocando nobles ideales niegan el ahorro y la justicia de la propiedad y caen en el socialismo. A los que así piensan recomiendo *Las dos divisas* de Bashat en sus *Armonías económicas*

Finalmente, se dice que el ahorro es cosa prosaica y que seduce poco la imaginación.

Es cierto, señores, el ahorro y la pobreza son cosa prosaica; pero así como la tierra guarda en sus entrañas los metales cuya belleza y cuyo valor es para algunos fuente de poesía, así como la noche oscura nubla un cielo de estrellas, así la pobreza oculta nobles manantiales de poesía — el pobre piensa y el pobre ama, y el pensamiento y el cariño son los agentes soberanos de todo lo que es bello, noble y grande. El pensamiento y el cariño son el perfume, la ofrenda digna de levantarse.

Os doy gracias, señores del Consejo por la elección del tema; mi distinguido maestro, señor de Ryan, os dedico mi modesto trabajo; colegas os lo entrego en la seguridad de que vuestra crítica será enseñante.

CAJA DE AHORROS ESCOLARES

REGLAMENTACIÓN

1. Las Cajas de Ahorros serán instituidas en las escuelas por decreto del Consejo Nacional de Educación.

2. Puede solicitarse el concurso particular de los ciudadanos para dotar las Cajas de un Capital propio, por medio de suscriciones y donaciones, ó para tomar parte en su admiuistración.

3. Las Cajas de Ahorros reciben fondos de todos los alumnos á los cuales acuerdan un interés señalado, que es capitalizado al fin de cada año y produce interés para el año siguiente (1).

4. Se reciben depósitos desde 1 centavo, siendo el máximo 1 $ m/n.

5. Cada depositante tendrá una tarjeta para la anotación de sus depósitos. Cuando estos lleguen á la suma de 1 $ m/n recibirá una libreta nominativa de la Caja de Ahorros.

6. Los fondos depositados pueden ser retirados á voluntad de los depositores. La Caja de Ahorros reembolsa el capital pedido 15 días después de la solicitud.

7. Las Cajas de Ahorros escolares no tienen otro propósito que el beneficio de los depositantes, no se entregan á ningún negocio especulativo, ni padecen pérdidas.

8. El Consejo Nacional garantiza los depósitos de la Caja de Ahorros.

ADMINISTRACIÓN

1. Las Cajas de Ahorros de las escuelas dependerán del Consejo Nacional de Educación como autoridad superior, y de los Consejos Escolares de distrito en su carácter de autoridades locales.

2. Serán inspeccionadas como parte integrante de la Escuela por los inspectores técnicos y subinspectores de distrito.

3. La Caja de Ahorros Central residirá en el Consejo Nacional de Educación y será administrada por una Comisión compuesta de miembros no rentados.

4. Se eligirán para formar esta Comisión personas de experiencia administrativa y de reconocida honorabilidad, que presten su generoso concurso y su más decidida protección á la institución.

5. Corresponderá á esta Comsión la administración de los fondos, de acuerdo con lo ya establecido en cnanto á su seguridad y con el mayor celo para su beneficio.

6. Esta Comisión nombrará el personal necesario para el desempeño de la Caja de Ahorros.

(1) Sería también conveniente que los tuvieran sus libretas particulares de la Caja de Ahorros.

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR

TAREA SEMANAL

1. Se recolectarán semanalmente los ahorros de los alumnos de la escuela.

2. Se fija como día para ia recolección el lunes á la hora de entrar á clase (11 p. m.) y cuando éste sea día de fiesta el primer día de clase de la semana.

3. Cuando los alumnos estén en orden en clase empieza la recolección del modo siguiente: Cada discípulo nombrado á su turno por el maestro dice la cantidad que deposita ó si no deposita. En el primer caso se levanta, entrega la cantidad al maestro y la tarjeta. El maestro anota la cantidad en su registro (modelo núm. 1) y en la tarjeta que devuelve al alumno. En el segundo caso el alumno contesta desde su asiento, y el maestro con una línea horizontal marca en su libro que no hay depósito.

4. El maestro verifica si el total del dinero es igual á la suma de las cantidades anotadas en el libro y en este caso anota la suma en la última hoja de su libro y envía el dinero bajo sobre al Director (núm. 7.)

5. El Director verifica el contenido de los sobres' lo anota á su vez en su libro (modelo núm. 2) lo sella y lo envía á la Caja de Ahorros).

6. El Director hace el envío con la libreta general de la escuela y la cuenta ordinaria de depósito (modelo núm. 3).

7. La libreta será devuelta al Director una vez asentado el depósito.

8. Aunque el Director haga los depósitos no puede retirarlos.

TAREA MENSUAL

1. Con el último depósito del mes el maestro debe pasar al Director una lista (modelo núm. 4) que contendrá la primera vez los depositores que tienen derecho á adquirir libreta, y las subsiguientes, los depósitos mensuales de éstos por mínimos que sean y el nombre de los que se han colocado en condiciones de adquirirla.

2. Sólo tendrán libreta los alumnos cuyo depósito alcanza á 1 $ m/n.

3. El Director envía con el último depósito del

mes esta lista á la Caja de Ahorros que debe devolverla extendiendo las libretas nominativas de los alumnos y llenando la columna que debe ir en blanco con el número de la libreta de cada uno (la primera vez), y las siguientes anotando los depósitos mensuales en dichas libretas.

4 Las libretas las guarda el Director, quien puede permitír á los alumnos llevarias á su casa el último sábado de cada mes, con la obligación de entregarlas en la escuela el lunes siguiente.

5. Todos los alumnos seguirán la anotación de sus ahorros como en el mes anterior, empezando una cuenta nueva los que tienen libreta, y los que no la tienen, siguiendo la del mes anterior hasta reunir la suma que los habilite para conseguirla.

6. El Director debe guardar reunidas las listas de los maestros, que le sirven de comprobantes.

TAREA ANUAL

1. Al fin de cada año la Caja capitaliza los intereses, los une al capital ahorrado, abre con ello la cuenta del año siguiente y envía las libretas á la escuela.

2. El Director entrega las libretas á los padres ó tutores directamente.

3. En tiempo de vacaciones pueden hacer los depósitos directamente á la Caja de Ahorros, quien no recibirá menos de 1 $ m/n. entregando la libreta para que se haga la anotación.

4. Al finalizar el año los padres ó tutores, al llevar el alumno á la Escuela, entregarán las libretas al Director.

PASO DE LOS ALUMNOS DE UNA ESCUELA Á OTRA Ó RETIRO DE FONDOS

1. En caso que un depositante quiera retirar sus fondos debe solicitarlo del Director personalmente, ó por escrito el padre ó tutor.

2. Si la orden de retiro de dinero es por suma menor de 2 $ m/n se recibirá y será pagada por el Director en el día de depósito.

En este caso el Director manda la cuenta al Banco en la forma núm. 5.

3. En caso de retirar una suma menor de 2 $ m/n sin causa justificada (mudanza ó enfermedad) la Caja de Ahorros cobrará 10 centavos por la libreta.

4. Si la suma es mayor de 2 $ m/n el Director entregará una letra en blanco al dueño del depósito (modelo núm. 6) por la cantidad que solicita, parte ó todo, su depósito. Debe ser firmada por el Director y el padre ó tutor.

5. Esta letra debe ser presentada á la Caja de Ahorros con la libreta correspondiente y allí se devolverá el dinero.

6. En caso de pasar un niño de una Escuela á otra, el Director dará aviso á la Caja de Ahorros y devolverá la libreta del alumno al padre ó tutor.

7. Todo alumno que no haga depósitos durante 3 meses, tendrá que devolver su tarjeta al Director, quien le devolverá el dinero depositado.

8. El retiro de fondos durante las vacaciones puede hacerlo directamente el padre ó el tutor, de la Caja de Ahorros.

MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PREVIAMENTE A LA INSTITUCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS ESCOLARES

1. El Consejo debe pasar una circular á los padres, la prensa y todos los amigos de la educación.

2. Esta circular debe contener:

a) Las razones que impulsan á introducir el sistema.

b) Fecha del día en que será puesto en práctica.

c) Solicitar la cooperación general de la cual depende el éxito.

d) Adjuntar á los padres una tarjeta semanal que contiene una reseña de la reglamentación y que debe ser presentada por el alumno el día de la recolección.

e) Avisar que los depósitos deben ser voluntarios y sin sacrificio de los padres.

f) Reclamar la atención de los padres sobre depósitos de los alumnos, porque son los que pueden comprobar la legitimidad de su orígen.

3. El Consejo debe establecer alguna conferencia práctica previa, á los Directores, á fin de que conozcan perfectamente el manejo general de la Caja de Ahorros.

4. A su vez los Directores deben instruir en sus deberes á los maestros de clase en una reunión previa, exigirles la mayor regularidad, y reclamar su buena voluntad y decidida cooperación al éxito de la institución.

5. El Director y maestros deben inculcar en sus alumnos, por lecciones prácticas, el ahorro, sus ventajas y beneficios, estimularlos al ahorro y enseñarles el significado y cuidado de la tarjeta y de la libreta de Ahorros.

6. Debe enseñarse previamente el día y hora de la recolección.

7. El Consejo Nacional de Educación debe hacer imprimir los registros, listas, sobres, cheques, fórmulas de depósitos, etc., á fin de disminuir la tarea de los maestros y asegurar la exactitud y uniformidad en el manejo interior.

CAJA DE AHORROS ESCOLARES

ESCUELA.................... DE.................... DISTRITO....................

....................GRADO

....

Maestra.

Esta hoja del libro del Maestro es igual á la tarjeta semanal del alumno.

MODELO Nº 1 *Fol........*

Cuenta con el alumno.. matriculado en la Escuela bajo el número............

Año 189.... DEPÓSITOS

	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMB.		TOTAL ANUAL	
	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.
Suma anterior..............	—	—	—	37	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1er Lunes.....	—	5	—	5	--	8	—	2	—	10	—	4	—	2	—	10	—	—	—	—
2º »	—	20	—	8	—	20	—	15	—	50	—	10	—	1	—	5	—	5	—	—
3er »	—	10	—	2	—	10	—	20	—	2	—	20	—	3	—	2	—	10	—	—
4º »	—	2	—	20	—	20	—	4	—	8	—	15	—	20	—	—	—	8	—	—
5º »	—	—	—	—	—	20	—	—	—	—	—	10	—	—	—	4	—	—	—	—
SUMA MENSUAL......	—	37	—	72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Anotado en la libreta.........	—	—	—	—	1	50	—	41	—	70	—	59	—	26	—	21	—	23	3	90

Este libro tiene por objeto que el Director conserve la anotación del depósito semanal hecho por los maestros.

MODELO Nº 2

LIBRO DEL DIRECTOR

Escuela.................... de.................... Distrito....................

.... (Mes) .... (Año)

	1er LUNES		2º LUNES		3er LUNES		4º LUNES		5º LUNES		SUMA	
	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.	$	cts.
.... Directora.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VI Grado.. Maestra.	6	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
V » A.. »	8	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
V » B.. »	11	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IV » A.. »	6	21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IV » B.. »	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
III » A.. »	—	95	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enviado á la Caja de Ahorros total..............	42	51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Fórmula de Depósitos ordinaria, que emplea el Director semanalmente para enviar los ahorros de la Escuela á la Caja Central.

MODELO Nº 3

CAJA DE AHORROS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DEPOSITO

		$ m/n	Cts.
Libreta Nº.......................	*Cantidad*.......................		
Fecha..	*189*.......		
Nombre..			

Lista mensual que pasa el Maestro al Director con el último depósito del mes.

MODELO Nº 4

Depositado en la Caja de Ahorros al crédito de los siguientes alumnos de.......... grado, de la Escuela........... del Distrito 14º

Corresponde al mes de.......................... de 189.......

.... (*Maestra*)

Número de la Libreta	*Número del Registro de Matriculas*	NOMBRES	DEPÓSITO MENSUAL $ m/n	Cts
25	105	Leonardo Menéndez	8	20
26	3	N. N.	6	32
27	16	Angelina Peracca	7	48
28	2	N. N.	8	00
29	176	....	0	45
...	....	....	...	...
...	....	....	...	...
		TOTAL...........	30	45

MODELO Nº 5

CAJA DE AHORROS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DEPOSITO

		$ m/n	Cts.
Libreta Nº.......................	*Cantidad*..	45	50
	Reembolsado...............	2	
		43	50
Fecha..................	*189*.......		
Nombre..			

Cheque que entrega el Director al padre ó tutor de un alumno que quiere retirar parte ó todo su depósito.

MODELO Nº 5

Fecha..........

Cantidad..........

CAJA DE AHORROS - CONSEJO N. DE EDUCACIÓN

Buenos Aires,.......... *de 18*..........

Caja de Ahorros del Consejo N. de Educación

CALLE ESMERALDA Nº..........

Páguese.......... *á los padres ó tutores la cantidad de*.......... *$ m/n que cargo á la cuenta de la libreta Nº*..........

(Firma del Director) (Firma del padre ó tutor)

Este cheque debe presentarse con la libreta.

Cheque que entrega el Director al padre ó tutor de un alumno que quiere retirar parte ó todo su depósito.

MODELO Nº 6

Núm..........

Fecha..........

Cantidad..........

CAJA DE AHORROS - CONSEJO N. DE EDUCACIÓN

No. ....

Caja de Ahorros del Consejo N. de Educación

Buenos Aires,.......... *de 18*..........

Páguese.......... *ó al Portador la cantidad de*..........

Son $.......... m/n

Este cheque debe presentarse con la libreta.

Concluida la tarea de la disertante y puesto el punto en discusión, se siguió un debate sobre la forma en que debía tratarse el punto, en el que tomaron parte muchas de las personas presentes, coincidiendo generalmente respecto de la bondad del trabajo leído. El asunto pasó por último á estudio de una comisión especial, compuesta de los señores siguientes: Esteban Lamadrid, Úrsula Lapuente, Amalia Gramondo, Albina García de Ryan, José María Aubín y Felix Gonzalez, habiéndose señalado el día 16 de Julio para la celebración de la segunda conferencia.

SECCION OFICIAL

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Sesión 32ª

Día 12 de Abril de 1892

PRESENTES — Barra, Herrera. CON AVISO: García, Guido.

Abierta la sesión á la 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Organizar el personal docente de la escuela mixta de Formosa, nombrando director al maestro normal don Silvano López, y preceptoras á doña Luisa Pemonele y á doña Gencé Castro Boedo—Exp. 725.

—Pasar el expediente núm. 700, al Consejo Escolar del 16° Distrito, quien está facultado para resolver todo lo concerniente á la escuela que funciona en la fábrica de calzado, que fué creada expresamente por indicación de dicho Consejo.

—Comunicar al Consejo Escolar del 10° Distrito que á los efectos de la licencia concedida á la subpreceptora doña Emelina García, con goce de sueldo, termina el día 15 del corriente, toda vez que la referida empleada obtuvo ya un mes de licencia del Consejo Escolar (del 15 de Febrero al 15 de Marzo) que, con otro mes más (del 15 de Marzo al 15 de Abril) concedido por el Consejo Nacional completan los dos meses á que se refiere el artículo 81 del Reglamento—Exp. 512.

—Dirigir al Consejo Escolar del 7° Distrito la nota acordada—Exp. 751.

—Agregar el expediente núm. 754 de don Primitivo Villar al núm 739 del Consejo Escolar del 10° Distrito, pasando ambos al inspector respectivo, á los efectos de los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Escuelas.

—No hacer lugar á lo solicitado por los preceptores de la Escuela Mixta de «General Roca», en el expediente núm. 706.

—Manifestar al preceptor de la escuela de Choele-Choel, lo informado por Contaduría en el expediente número 662.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Viedma á don Jorge G. Humble, en reemplazo de don Pedro Gomez, cuya renuncia queda aceptada—Exp. 604.

—Transcribir al Consejo Escolar de Formosa lo informado por el Depósito en el expediente núm. 429.

—Nombrar preceptora de la escuela núm. 4 del 10 Distrito, á la maestra refundida, doña Isabel S. de Vinent, en reemplazo de doña Emelina García que pasa á prestar sus servicios á la Escuela núm. 6 de dicho Distrito—Exp. 512 y agregados.

—Nombrar subpreceptora interina de la Escuela núm. 6 del 10. Distrito (á contar del 15 del corriente) á doña Blanca Franchini, hasta que se presente en su puesto la propietaria doña Emelina García—Exp. 512 y agregados.

—Aprobar el pase de la subpreceptora de la Escuela núm. 5 del 15° Distrito, doña Saturnina R. de Miguel, á la núm. 3 del mismo, en vista de haber sido suprimido el 4° grado de aquélla, y de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Escolar—Exp. 732

—Acusar recibo de la nota del presidente del 4° Distrito Escolar, sobre su ausencia por algunos días—Exp. 748.

—Conceder quince días de licencia á la subpreceptora del 10° Distrito, doña Mercedes Rodríguez—Exp. 740.

—Mandar archivar el expediente núm 686, promovido por don Agustín Bustamante.

—Mandar proveer por Depósito los útiles solicitados por el 12° Distrito de la Capital—Exp. 618.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 5° y 15° Distrito—Exps. 701 y 692, respectivamente.

—Mandar abonar:

A don Manuel Azcárate, por útiles, $ 375—Exp. 705.

A la «Compañía Sud Americana de Billetes de Banco» por tarjetas oficiales, $ 13—Exp. 696.

—Autorizar al jefe del Depósito para adquirir los artículos á que se refiere el expediente 750.

—Acusar recibo de los dos oficios del Juzgado de lo Correccional, a cargo del doctor Cabanillas, en que participa haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á favor de este Consejo, $ 57 y $ 20—Exp. 730 y 731 respectivamente.

—Dirigir al Consejo de Educación de La Rioja la nota acordada referente al abono de la subvención nacional—Exp. 733.

—Manifestar á la Sociedad de Beneficencia de la Capital que debe dirigirse al Consejo Escolar del primer Distrito, á fin de obtener lo que se solicita en el expediente 746.

—Nombrar escribiente del Depósito á don Leopoldo Marillo, en reemplazo de don Juan Roca, que renunció.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

Sesión 33ª

Dia 19 de Abril de 1892

PRESENTES — Barra, Herrera. CON AVISO: García, Guido.

Abierta la sesión á las 2 y 10 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Ordenar los siguientes pagos:

A don Jacobo Peuser, por impresión de planillas, $ 184—Exp. 258.

A don José J. de Vedia, por 50 almanaques del «Escolar Argentino», $ 50—Exp. 632.

A don Angel Estrada y Compañía por 1379 cajas de plumas, id. 661,92—Exp. 380.

A don Joaquín M. Belgrano, por honorarios, id. 1037 67—Exp. 1375.

—Proveer por Depósito los textos y útiles que se piden con destino á las escuelas de las provincias de Jujuy, San Juan, Santa Fe, Corrientes, Mendoza y los útiles que igualmente solicita el Inspector de escuelas de Catamarca—Exps. 122, 2844 (del 91), 471, 112, 290 y 467, respectivamente.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente núm. 428 relativo á la jubilación de doña Benita Vinent.

—Devolver á la Gobernación del Chaco el expediente núm. 201, á fin de que vengan en forma debida los comprobantes que acompaña.

—No hacer lugar á lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires respecto de la rebaja de $ 1.289,03, importe de la factura núm. 58, de acuerdo con lo informado por la Contaduría.—Exp. 2174.

—Contestar á la Intendencia Municipal la nota de fecha 6 del corriente, manifestándole que respecto de la superficie de terreno necesaria para los proyectados gimnasios escolares, convendría fuese por lo menos de 34,000 metros cuadrados.

—Aprobar los presupuestos presentados por don Juan

Gili y Cª y por don Jorge Ponge para las reparaciones que es necesario practicar en los edificios escolares de la calle de Cangallo 1136 y Suipacha 111, importantes respectivamente la suma de $ 1378 y $ 425—Exp. 202.

—Acceder á lo solicitado por don Eugenio M Acosta respecto del desglose previa constancia de los boletos agregados al expediente 347 A.

—Aceptar á título de donación, el terreno ubicado en Villa Catalinas, que ofrece don Emilio C. Agrelo para que se construya en él una escnela pública, como prometiéndose este Consejo, de acuerdo con los deseos manifestados por el donante, á ponerla en condiciones de ser entregada al servicio dentro del término de tres años y encargándose á la oficina judicial para que practique las diligencias de escrituración-

—Manifestar al Consejo Escolar del 12° Distrito la conveniencia de trasladar la escuela núm. 2, á la posible brevedad de acuerdo con lo informado por el arquitecto don Joaquín M. Belgrano.

—Acusar recibo de la nota en la que el Consejo de Educación de la provincia de Mendoza da cuenta de que ha resuelto dejar sin efecto la comisión confiada á don Moisés Valenzuela, encargado de cobrar la subvención nacional correspondiente á dicha provincia—Exp. 633.

Se levantó la sesión siendo las 5 y 10 p. m.— BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*Santiago López*, Secretario.

NOTICIAS

A LA MEMORIA DEL DR. D. MIGUEL NAVARRO VIOLA

Una ceremonia tocante y digna tuvo lugar el domingo 12 de Junio en el cementerio del Norte. Los maestros de las escuelas públicas de la Capital se habían congregado en aquel recinto con el objeto de dar un testimonio elocuente de su admiración y respeto hacia la memoria del distinguido ciudadano y bienhechor del personal docente, doctor don Miguel Navarro Viola, fallecido el 11 de Junio de 1890.

El acto consistió principalmente en la inauguración de un monumento costeado por medio de una suscripción entre el personal docente y en la parte superior del cual se levanta el busto de aquel que tantos servicios prestó á las letras argentinas y á la causa de la educación popular.

En el pedestal del monumento se lee la siguiente inscripción:

†

E. P. D.

LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS
DE LA CAPITAL
Á LA MEMORIA DEL DOCTOR DON MIGUEL NAVARRO VIOLA
EN EL
PRIMER ANIVERSARIO DE SU MUERTE.

Las autoridades escolares, confundidas á los promotores de la manifestación, y muchas otras personas distinguidas, formaban una numerosa concurrencia en torno de aquella tumba.

Insertamos á continuación el acta labrada y firmada en aquel momento, con los discursos que se pronunciaron:

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, á los doce días del mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, congregados á la una de la tarde en el cementerio de la Recoleta, en torno de la bóveda de la familia de Navarro Viola, los maestros de las escuelas comunes de dicha ciudad, con el objeto de inaugurar el monumento erigido por ellos en aquel sitio al doctor don Miguel Navarro Viola, fallecido el diez y sepultado el once de Junio de mil ochocientos noventa, en memoria de los servicios prestados por aquél á la instrucción pública, y especialmente á la enseñanza primaria, hallándose también presente el doctor don Enrique Navarro Viola, hijo del extinto, en representación de la familia; los señores don José María Aubín, don Melchor Otamendi y don Félix González, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la Comisión que tuvo á su cargo la construcción del citado monumento, declararon éste inaugurado é hicieron entrega de él, en nombre de sus colegas, al mencionado doctor don Enrique, quien á nombre de su familia se dió por recibido de aquél, agradeciendo á los maestros la demostración de aprecio y gratitud que hacían á su señor padre. Pronunciáronse algunos discursos alusivos al acto y repartióse en seguida entre la concurrencia un pequeño folleto que contenía un grabado representando la vista del monumento inaugurado, una breve memoria de la Comisión ejecutiva de éste y unos ligeros rasgos biográficos del finado doctor don Miguel.

Con lo cual se dió por terminada la ceremonia, levantándose esta acta en pergamino y firmándola primero los tres miembros de la Comisión arriba nombrados y el representante de la famila, y seguidamente algunos otros de los presentes.—José María Aubín, Melchor Otamendi, Félix González, E. Navarro Viola, Benjamín Zorrilla, Federico de la Barra, F. Martín y Herrera, Julio A. García, Juana Cassinelli, E. R. Olivé, E. Lamadrid, Guillermo Navarro, Jaime Fornells, Manuel D. Otamendi, D. Rivas, A. Belin Sarmiento, Angel P. Montero, Erasto Mangudo, Juan Lanús, Juan M. Espora, Arminda Santillán, Herminia Palla, Cármen E. Pereira Francisco Saqués, Beatriz M. Ronco, María de la Torre, Herminia A. Justo, Mercedes Offer, Juan M. Canosa, Micaela D. de Echavarría, Miguel Gaudencio, Rosa Cámara, Pedro Schuster, Arturo Cardoso, Ninfa A. Ferrer, Luisa Juarín, Francisca A. Offer, M. Josefa Badaraco, Luisa B. Espíndola.

DISCURSO DEL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA AUBÍN

Señores:

Si debiera hablar comparando mi pequeñez con la grandiosidad del acto á que asistimos, diría que por suerte y no por mérito me toca á mí, el más humilde de los maestros argentinos, llevar la voz en nombre del honroso gremio á que pertenezco; pero no achacaré á la casualidad lo que solamente es mérito de mis compañeros.

A semejanza del hombre ilustre á quien todos recordamos, habéis, señores maestros, querido honrar al más humilde, y éste, lleno de emoción, os dice:

Me siento pequeño para tanto honor; la grandiosidad del acto, unido á lo tierno del recuerdo, me dominan: perdonad, pues, si no me es dado lograr lo que deseo, y lo que la memoria de nuestro amado muerto se merece: arrancar una lágrima á vuestros ojos, un latido á vuestros corazones y un gemido á la cuerda más pura y recóndita de vuestras almas.

Si algo puede templar el dolor por este acto renovado, y que á todos nos posee al considerar el hondo vacío de

jado por el amigo ausente, ese algo consiste en la elocuente prueba que estamos dando y que de un modo claro demuestra que ni el tiempo, ni esa distancia sin límites que eternidad se llama, pueden borrar la memoria del bien recibido. Somos dignos: tenemos las primeras de las virtudes de un alma noble: no somos ingratos.

Y al contemplar ese dolor, al presenciar esta ovación póstuma, no habrá quién pregunte: ¿Por qué? ¿Qué hizo este hombre que aún más allá del sepulcro, no sólo inspira respeto, sido profundo cariño?

Y esta pregunta cabe contestarla, porque su respuesta puede desvanecer una creencia quizá en algunos arraigada.

El respeto, el cariño que la memoria del doctor Navarro Viola nos inspira, no tienen su origen en el agradecimiento que pudiera inspirar el mejoramiento material de nuestra posición; no.

Esto nos rebajaría.

Jamás el bien material fué premio para los que, como condición indispensable de éxito en el cumplimiento de su deber, necesitan desprendimiento y abnegación sin límites.

Jamás los tesoros todos de la tierra fueron premio para el joven que, inflamado por el amor purísimo de la patria, abandona en la flor de la vida, glorias, ilusiones y esperanzas, para buscar muerte horrible en la batalla ó tumba ignota en el profundo mar; ni estos mismos tesoros pueden pagar al juez íntegro, al gobernante honrado, que sacrifican en pro del bien ajeno, paz, provecho, tranquilidad augusta del hogar: pero, señores, el militar, el marino, el gobernante y el magistrado, tienen un premio al que aspiran todas las almas nobles, todos los que ejercen un sacerdocio; á ninguno de ellos les falta lo que nunca consiguió el maestro: la gratitud del pueblo y la consideración social.

Triste y amarga es esta verdad.

Entre nosotros, como casi en todas partes, la educación, su causa y los que de ella se ocupan, se debaten heridos por la indiferencia pública, causada, en los de abajo, por natural ignorancia; y en los de arriba, por el más injustificable desdén.

No creo cometer una injusticia, ni pienso incurrir en adulación innoble, asegurando que una de las reparticiones más entusiastas es la que tiene á su cargo la gestión de los asuntos escolares, y no sin notoria ingratitud podría negarse que los miembros que la componen han puesto al servicio del mejoramiento de la condición social del magisterio, el prestigio de sus nombres y el valer inmenso de sus talentos; pues, á pesar de ésto, á pesar de poder decir sin incurrir en orgullosa jactancia que los maestros se han mostrado dignos de las nobles iniciativas de sus superiores, la vieja leyenda continúa en pie.

Para la mayoría del pueblo aún es el maestro un especie de ogro nacido para espanto y tortura de tiernas criaturas, y lejos de operarse en la masa social la reacción favorable que merecemos y esperamos, continuamos siendo el viejo tipo de sainete, y para la gente de hoy y no para los menos ilustrados, todavía maestro de escuela quiere decir calamidad y dómine palmeta.

Y en medio de esta atmósfera contraria trabaja y lucha el maestro sin tregua ni reposo, derramando tesoros de paciencia, de abnegación y perseverancia, para ganar corazones para el bien é inteligencias para el progreso y asi vive muriendo, pobre, olvidado y triste, sin que al morir la sociedad ingrata tenga para él el aplauso que prodiga á la fuerza de un pelotari ó á la velocidad de un caballo.

Luchar contra esta corriente: contarse entre el escaso número de hombres generosos que protestan con su voz y con sus hechos contra tamaña injusticia, este fué el mérito de Navarro Viola, y tal es el origen de este recuerdo.

Por esto nos es cara su memoria, y por esto al entregar á la contemplación de todo un pueblo la muestra de nuestro agradecimiento, ofrecemos á su espíritu que en este momento se cierne sobre nosotros, un testimonio más grato á su alma entusiasta y patriota; testimonio, que está contenido en el juramento que pronuncian mis lábios en nombre de todos mis compañeros, en la promesa de inculcar en el alma de la generación á nosotros confiada, y de la cual tantas y tan bellas cosas esperaba el respeto por la ley, el amor á la verdad, el culto santo de la patria, pasiones inmensas que fueron el objeto de su vida y que llenaron por entero su alma gigante.

DISCURSO DEL DR. BENJAMÍN ZORRILLA

Señores:

Ni el Consejo Nacional de Educación, ni los preceptores de la capital me han encargado dirigiros la palabra en este momento, en que el personal docente ha querido solemnizar el acto de justicia debido á la memoria respetada del doctor Miguel Navarro Viola, erigiéndole en este silencioso recinto un digno monumento; pero yo creo que no debo guardar silencio, y sí interpretar los sentimientos de mis queridos colegas, ya que el acto sale de sus proporciones modestas, para ser una manifestación de gratitud, respeto y simpatía en favor de una persona culminante, que tanto hizo en su vida por la educación del pueblo y por ese humilde y eficaz obrero de la civilización, siempre respetable, que se llama el maestro de escuela.

Aquel hombre cultísimo, de carácter levantado, animado de todas las pasiones nobles y sinceras, que impulsaron su vida y dieron fuerza intensa á su acción en cualquier sentido que ella se ejercitase, era personalidad distinguida, que se levantaba sobre el común nivel y atraía justamente la atención y el respeto público por el conjunto especial y variado de sus cualidades personales.

No puedo, ni debo en este momento ocuparme de este distinguido ciudadano, en todas las esferas en que ejercitó su vida relativamente corta, pues había mucho que esperar aún de ella; y debo limitarme á señalar sus innumerables servicios prestados á la educación común, y su constante y activa colaboración, ofrecida sin reservas y dada sin descanso al Consejo Nacional de Educación.

Como vocal de éste, fué de los primeros en reconocer que la escuela pública sin el edificio propio y apropiado, tendría vida precaria, y que los trabajos del preceptor y sus aptitudes, por asiduos y notables que fuesen, se esterilizarían inútilmente, sin dar jamás los frutos que el Estado tenía el derecho de exigir y el público de esperar en beneficio común: *el ruiseñor necesita su bosque, no canta en un sótano,* decía el retórico Scopelianus, profesor de la ciudad de Esmirna, cuando fué solicitado para dar sus lecciones en una mala escuela de la ciudad de Clozomena.

Como miembro del Consejo escolar de su distrito, ayudó con su asidua actividad á la realización de la obra del Consejo Nacional de Educación, y justo es reconocer que él tuvo una parte importante en la ardua tarea de dotar á la escuela pública de amplio local, lleno de aire y de luz, que da comodidad al alumno, asegura la salud del niño, dignifica al maestro y radica la escuela.

Empeñoso sin igual en pedir el mueblaje adecuado, el libro y útiles apropiados y necesarios para obtener el favorable resultado, no descansó jamás hasta ver realizado el cuadro majestuoso de la escuela argentina, que

reune en local amplio y agradable al niño pobre y al rico, encontrándose bien, suavizando con el roce frecuente las desigualdades sociales que la fortuna engendra, dándoles una instrucción idéntica y gratuita, que forma el tipo nacional, incorporado fácilmente á la masa común el elemento extranjero, y funda una democracía durable y fecunda.

Él sabía que todo esto necesita un alma, que es el maestro. y que éste, olvidado, desdeñado, no estaría dispuesto, y lo que es peor, no tendría seguramente la independencia y tranquilidad necesarias para llenar su benéfica y elevada misión: toma entonces al magisterio bajo su protección decidida, y vosotros sabéis lo demás: en la prensa, en la tribuna parlamentaria, en el Consejo Nacional y en el de distrito, aboga por el maestro de escuela, despierta el interés del honorable Congreso, y no descansa hasta no ver el personal docente de la capital colocado en buenas condiciones, dignificado y atendido.

Y todo esto conquistado con actividad infatigable, con sin igual desprendimiento, con una constancia de todos los momentos, sin desfallecimientos, realizando así, por el don de sí mismo, la más bella de las formas en que puede manifestarse y hacerse sentir la caridad cristiana.

Él estaba persuadido de que la causa de la educación común está perturbada, si no muerta, cuando queda olvidada, cuando el interés público la abandona, y sólo recibe el impulso de la ley que le presta vida artificial y precaria, que declara la educación obligatoria y le señala el recurso pecuniario. El pensaba que la escnela pública debe ser protegida por la familia, por el público, que debe darle estimulos y vida por el interés activo que le presta El pensaba, en fin, que la instrucción del pueblo debía ser un empeño social, en que tomara parte activa la autoridad, la familia, la sociedad toda, puesto que es obra tan difícil, tan pesada, tan grande, que ninguna nación de la tierra, por poderosa que sea, ha podido terminarla definitiva y favorablemente.

Llenáis, pues, los anhelos de su alma, cuando os reunís para hacer un acto dignísimo que, á la vez que honra altamente la memoria del inolvidable Dr. D. Miguel Navarro Viola, es un acto popular que muestra que la escuela pública tiene sostenedores convencidos y entusiastas, que no olvidan ni el beneficio recibido, ni los servicios prestados á la educacion de la juventud que ellos encarnan y dirigen.

Señores: por mi parte, debo expresar mis votos sinceros por que el munumento que inauguramos, por duradero que sea, no sobreviva al cariño y respetuoso recuerdo, que debemos consagrar todos á la memoria del Dr. don Miguel Navarro Viola.

DISCURSO DEL SEÑOR D. ESTEBAN LAMADRID

Hace apenas dos años que la muerte, implacable, cortó el hilo de la existencia del que fué Miguel Navarro Viola, dejando sumida en el dolor á la familia argentina que perdía en él á uno de sus preclaros varones; y ya revive en la inmortalidad apacible de que disfrutan los benefactores de la humanidad, los que han dado de sí, en la ruda lucha para ilustrarla y dignificarla, la savia de su vida, la esencia de su pensamiento y los alientos generosos de su corazón.

Cayó, es cierto, la vieja encina, orgullo del bosque, abatida por los vientos helados de la tarde; pero los míseros árboles de quienes fué refugio protector en el torbellino de los tiempos, no pueden olvidarla, no pueden olvidar que ella les prestó sombra amiga y fuerte apoyo contra los soles que aniquilan y los vientos que anonadan

Los maestros de las escuelas públicas de la Capital deponen, en esa modesta ofrenda, las muestras del sentimiento puro de su cariño y agradecimiento par quien fué amigo sincero, firme sostén y consejero prudente y desinteresado, rindiendo al propio tiempo homenaje de respeto y admiración al hombre público, al patriota honrado, de corazón americano.

Es verdad que él también fué maestro, en el alto sentido de la palabra, porque su vida fué docente, con la prédica y el ejemplo; consagrada á la defensa del derecho, al socorro del menesteroso, á la consolidación de la nacionalidad y de las instituciones argentinas; á la ilustración del pueblo soberano ignorante y á la difusión de los sentimientos de fraternidad americana.

Al servicio de estos ideales puso su corazón de creyente, sincero y piadoso; su inteligencia activa y poderosa; su actividad incansable; encarnando sus conviciones arraigadas en la concisión enérgica de su estilo, pujante y batallador.

A los maestros, pues, correspondía ser cabeza en el duelo nacional con que la República manifestaba su pesar por tan sensible pérdida.

Por otra parte, son estos hombres, que vemos vivir, por cuyo lado pasamos, cuya palabra recogemos ansiosos, como seco prado benéfica lluvia, los verdaderos ejemplos que debemos presentar á la juventud escolar, que no penetra el secreto de los mudos mármoles ni alcanza á leer en las borrosas páginas del libro de la historia.

Ellos son los santos para quienes levantamos altares en nuestros corazones; edificación del sabio, estímulo del prudente y reproche mudo, aunque vivo, de los tibios y disipados.

¡Qué bella es su vida y cuánto más bella su muerte!

Con la cabeza coronada de canas que, en sus frentes de marfil, no turbadas por la sinuosa arruga del pensamiento aleve, parecen símbolo de la pureza de su alma, mueren tranquilos, sonrientes, viendo ya en sus postreros instantes los albores de la nueva vida que Dios y los hombres le deparan. Los cristianos, sencillos, humildes, no quieren caminar por las difíciles veredas de la soberbia y la locura hermanas; prefieren el llano, la tierra de la verdad y del bien; y cuanto más bajan tanto más suben.

Felices los que, como Navarro Viola, mueren para revivir en el corazón de las gentes buenas; honra y prez de la humanidad, ella los exhibe como sus joyas más preciadas.

Del seno de la madre tierra brotan incesantes multitudes confusas de hombres que pasan como rebaños y desaparecen á convertirse de nuevo en el polvo original en eterna reviviscencia; pero entre ellos hay algunos que se sustraen á la ley común: los que vienen del cielo vuelven á él.

En nombre de la prensa pedagógica de la Capital, saludo respetuoso la veneranda imagen del Dr. Migue Navarro Viola.

He dicho.

La instrucción pública en las provincias—Publicamos á continuación dos notas del señor Ministro de Instrucción Pública doctor don Juan Balestra y una del Presidente del Consejo Nacional de Educación, relativas al estado de la instrucción pública en las provincias y al pago de las subvenciones nacionales de educación.

Buenos Aires, Junio 11 de 1892

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación.

La Ley número 2822 de 29 de Setiembre del año ppdo., autorizó al Poder Ejecutivo para emitir, por intermedio de la Caja de Conversión, la cantidad de 1.500.000 pesos moneda nacional en billetes de emisión menor, destinada exclusivamente al pago de lo que la Nación adeuda á

los Consejos de Educación de la Capital y de las Provincias, hasta el 31 de Diciembre de 1890, por subvención á la eduoación común.

Hasta el presente no se ha cumplido esta disposición. Inconvenientes materiales por una parte y dificultades de algunas de las cláusulas de la misma ley, han dado por resultado que aún continúe impaga la deuda mencionada.

Los perjuicios que esta demora ocasiona son cada día más graves; de todas las provincias llegan incesantes reclamos al Ministerio de Instrucción Pública, y á pesar de que la citada Ley no ha dado intervención alguna á este Departamento, en cuanto se refiere á la emisión que autoriza, ni á la entrega de las cantidades correspondientes á cada Provincia, no le es posible permanecer indiferente tratándose de un asunto de tanta importancia como el sostenimiento de la instrucción primaria en la República.

No es esta la primera vez que el Ministerio á mi cargo toma ingerencia en el expresado asunto, guiado por el deseo de contribuir, en cuanto de él dependa, á que sean entregadas á las Provincias las cantidades adeudadas.

Con fecha 3 de Diciembre del año ppdo. tuve el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole se dignase ordenar al Directorio del Banco de la Nación, hiciese entrega á la Caja de Conversión de las cantidades que habilitare en billetes de la emisión menor hasta completar la suma autorizada por la citada Ley.

En la misma fecha me dirigí á la Caja de Conversión, enviándole copia de la nota que había dirigido á V. E. á fin de que, tomando de su contenido conocimiento, contribuyera á facilitar la solución del asunto.

V. E. se sirvió acceder á mi pedido, que tenía por objeto salvar las dificultades materiales con que se había tropezado para llevar á cabo, con la celeridad requerida, la impresión de los billetes menores en que debía hacerse la emisión; dificultades que amenazaban prolongarse por largo tiempo y que indujeron al Ministerio á mi cargo á proponer al de V. E. la medida expresada.

No fué posible obtener por este camino resultado alguno satisfactorio. La Caja de Conversión observó fundadamente que era por su intermedio que debía hacerse la emisión y que esta no podría llevarse á cabo sino entregando á la circulación billetes nuevos, impresos con arreglo á lo dispuesto por la Ley: agregando que el trabajo de impresión había sido ya ordenado. Pero, por una razón ú otra la emisión no se ha hecho hasta hoy, ni es posible prever cuando habrán quedado allanadas las dificultades que causa tal retardo.

Entre tanto, el estado de la educación primaria en la República se vuelve cada día más penoso, á punto de inspirar verdadera alarma. ¡Estamos amenazados de que un día ú otro sean clausuradas la mayor parte de las Escuelas del Interior, por falta de pago á los maestros, á quienes en algunas Provincias se debe ocho, diez y más meses de sueldo.

Es indispensable, es de la mayor urgencia poner remedio á este mal, y en tal sentido me dirijo á V. E., rogándole se digne adoptar las medidas que, á su juicio, sean suficientemente eficaces á fin de salvar á la mayor brevedad tan delicada situación.

El breve relato que dejo hecho, mostrará claramente á V. E. toda la intensidad del mal y la urgencia con que el remedio es reclamado, y abrigo la seguridad de que he de hallar en V. E. la más decidida cooperación.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.—*Juan Balestra.*

Buenos Aires, Junio 11 de 1892

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación:

La Ley de 29 de Setiembre del año ppdo. que autoriza la emisión de un millón quinientos mil pesos en billetes menores para pagar lo que se debe á las Provincias hasta el 31 de Diciembre de 1890 por subvenciones á la educación común, no da al Ministerio de Instrucción Pública intervención alguna en su ejecución.

Tampoco tiene este Ministerio intervención en lo que se refiere á la entrega ordinaria de las sumas con que el Tesoro Nacional ayuda al mencionado fomento de la instrucción primaria; función que está explícita y exclusivamente encomendada al Consejo Nacional de Educación por Ley de 8 de Julio de 1884.

A pesar de ello, el Ministerio á mi cargo, conociendo los daños que la instrucción primaria viene sufriendo en la República á causa del retardo en el pago de subvenciones á las Provincias, y penetrado de la necesidad de corregir esos males á la mayor brevedad, ha adoptado las medidas de que instruye la nota que con esta fecha paso al señor Ministro de Hacienda y de la que acompaño al señor Presidente una copia debidamente legalizada.

Guiado por el mismo anhelo y buscando el mismo propósito, me dirijo al señor Presidente pidiéndole se sirva adoptar las medidas que sean del caso á fin de que la liquidación ordenada por la Ley de 29 de Setiembre del año ppdo., da la cantidades que se adeuda á cada provincia, sea á la mayor brevedad practicada, si no lo hubiese sido ya, y se haga acto continuo entrega de los giros correspondientes á favor de los respectivos Consejos locales, en la forma y modo que es de la exclusiva competencia de ese Consejo establecer.

La ejecución inmediata de estas medidas, como bien lo comprenderá el señor Presidente, responde al propósito de acelerar, en lo posible, el pago de la deuda de que se trata, pues todo estará así listo para que los Consejos Escolares puedan cobrar los giros mencionados en el mismo momento en que el Ministerio de Hacienda haya arbitrado el medio de que sean pagados; lo que este Ministerio tiene motivo para creer que será muy en breve.

Considero innecesario encarecer al señor Presidente la conveniencia de que el trabajo indicado se lleve á cabo á la mayor brevedad y me complazco en saludarlo con mi particular estimación.—*Juan Balestra.*

Buenos Aires, Junio 14 de 1892

Al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Juan Balestra.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del señor Ministro de fecha 11 del corriente, en que se sirve pedir á este Consejo la adopción de las medidas tendentes á fin de que la liquidación ordenada por la Ley de 29 de Setiembre de 1891, de las cantidades que se adeuda á cada Provincia sea practicada, si no lo hubiese sido ya, y se haga acto contniuo entrega de los giros correspondientes á favor de los Consejos locales, por la subvencion nacional para el fomento de la instrucción primaria, hasta el 31 de Diciembre de 1890.

Fundado este Consejo en las mismas consideraciones que animan al señor Ministro, á tomar tan laudable participación en la cancelación de la referida deuda, había dado sus órdenes, hace meses, para que, por la contaduría del mismo, se practicara la liquidación correspondiente á cada una de las Provincias, con sujeción á lo prescripto en la citada Ley; y me es grato poner en conocimiento de V. E. que hace tiempo que dicha liquidación está definitivamente concluida y sólo se esperaba que la

Caja de Conversión hiciera saber que la emisión menor estaba hecha, para expedir los giros á las Provincias.

En vista de lo manifestado por señor Ministro en la nota que contesto, este Consejo ha resuelto, en su sesión de la fecha, proceder á la entrega inmediata de los giros correspondientes á favor de las respectivas autoridades escolares de cada Provincia, habiéndolo ya hecho con las de Rioja, Córdoba y Entre-Ríos.

Saludo al señor Ministro con mi consideración mas distinguida.—BENJAMÍN ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Secretario.

Profesores ad honórem en las escuelas públicas—En una solicitud presentada al Consejo Nacional de Educación por el Sr. H. D., pidiendo ejercer el cargo de profesor de historia nacional *ad honórem* en las escuelas públicas, ha recaido el siguiente informe de la Comisión Didáctica, que aprobó el Consejo:

«El cargo de profesor de historia *ad honorem*, que solicita Don H. D., no considera esta Comisión que pueda conferírsele, cualquiera que sean sus méritos y á pesar del desprendimiento con que los ofrece.

La aceptación de sus servicios importaría una modificación en el horario de las escuelas superiores, puesto que dicho señor no podría dictar la clase al mismo tiempo en todas ellas, como ahora se hace por los respectivos y competentes maestros que las dirigen.

Hay además consideraciones de mayor peso que impiden aceptar la proposición del Sr. H. D. El artículo 24 de la ley dispone que «nadie puede desempeñar un puesto en las escuelas públicas sin iustificar previamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza», y el solicitante no manifiesta tener diploma normal ó título supletorio que lo habilite para ejercer la enseñanza.

El artículo 42, inciso 7° de la ley, confiere á los consejos escolares la atribución de proponer todos los empleados de las escuelas de su distrito: al Consejo Nacional solo corresponde nombrar ó elegir de la terna que al efecto se eleva. (Art. 59.) Si designase al Sr. H. D., profesor de historia *ad honórem*, introduciría un maestro en todos los distritos sin anuencia de los respectivos consejos escolares, lo que seguramente es contrario á los términos de la ley.

Este nombramiento importaria, bajo otro concepto, una resolución depresiva para el personal docente que ningun motivo autoriza á dictar. pues su general competencia y contracción son notorias; y decimos que sería depresiva porque encargar de la enseñanza de la historia nacional en las escuelas superiores á un profesor especial, supondría que en la actualidad se enseña de un modo deficiente y que carece el Consejo, dentro de los propios elementos de su personal, de los medios de perfeccionarla.

Si el Sr. H. D. desea comunicar sus conocimientos sobre un ramo de los programas, sobre el cual aduce tener especial competencia, habría modo de aprovecharlos. ya en las conferencias de maestros, ya en reuniones especiales que se celebraran al efecto.—*F. de la Barra—F. Martin y Herrera.*

Escuela Normal del Paraná—Hemos recibido un folleto conteniendo el informe pasado al Ministerio de Instrucción Pública, por el ex-Director de la Escuela Normal del Paraná, señor don Alejandro Carbó, correspondiente al año de 1891.

De ese informe resulta que se han graduado en ese establecimiento, y desde su fundación, 254 profesores y 36 maestros, ó sean 290 personas.

Publicamos á continuación la nómina de esas personas y las fechas en que obtuvieron sus respectivos diplomas:

PROFESORES NORMALES

Diciembre de 1874—Don Delfín Gigena y don Félix Avellaneda.

Diciembre de 1875—Don Francisco Aisina, don Baldomero Quijano, don Francisco Romay, don Javier Castro, don Alejandro Ruzo y don Feliciano J. de la Mota.

Diciembre de 1876—Don Agustín González, don Tomás J. Milicua, don Lisando Salcedo, don Pedro W. Fernández, don Flavio R. Gareca, don José Cuñado, don Sergio Alvarado, don Manuel S. Escobar, don Abel Delgado, don José Cortés, don Lázaro del Signo y don Antonio Álvarez.

Diciembre de 1877 — Don Juvenal Villanueva, don José Grita, don Amado Ceballos, don Vicente Pérez, don Petronilo Zurita, don Adolfo Díaz, don Demetrio Lucero, don José Montero y don Francisco de la Mota.

Diciembre de 1878 - Don Gustavo Ferrary, don Domingo Davat, don Abraham Palacios, don Carlos Vergara, don Pedro Aubone, don Medardo Roldán, don Adolfo García, don Dermidio Carreño, don Andrés Grita y don Enrique Abásalo.

Diciembre de 1879—Don Alejandro Carbó, don José de la Cámara, don Augusto Argaño, don Ezequiel Paz, don Juan V. Ceballos, don Angel Grafigna, don Solano Ceballos, don Raimundo Benítez, don Adeodato Berrondo, don Manuel Antequeda, don Ciriaco Zapata, don Pío Ceballos y don Flavio Castellanos.

Diciembre de 1880—Don Ildefonso Monzón, don Santos Biritos, don Froilán Soria, doña Catalina Merou, don José M. López, don Manuel Olivera, don Ernesto A. Bavio, don Antolín Rodríguez, don Julián Barbieri, don Fernando Ceballos, don Eduardo Comas, don Eliseo Oriz, don Adolfo Castellanos y doña Ana Lelong.

Diciembre de 1881—Don Ramón V. López, don Julio Aguirre, don José G. de la Cámara, don Pedro Capdevila, doña Asteria V. Lelong, don Silvano Castañeda, don Ramón Aranzadi, don Teófilo Aquino y don Eleodoro Calderón.

Diciembre de 1882—Don Joaquín Argüelles, don José M. Monzón, don Celso C. Latorre, don Alcides Terzaga, don Antonio P. Ceballos, don Romualdo Cau, don Félix González, doña María Sabatté, don Segundo Gómez, don José E. Argüello, don José Acuña, don Juan Sánchez y don Torcuato Naverán.

Diciembre de 1883—Don Lidoro Avellaneda, don Augusto V. Dupuy, don Fidel Fernández, don Francisco Tapia, don Modesto Salcedo, don Marcelino Elizondo, doña Saturnina Calderón, don Clodomiro Vera y doña Virginia Lelong.

Diciembre de 1884 Don Leopoldo Herrera, don Pedro N. Arias, don Fermín Uzín, don Sebastián Vera, don David Coronado, don Abelardo Gutiérrez, don Ramón Medrano, don Jorge Segovia, don Aurelio Carreño, don Tomás Puw, don Samuel Robles, doña Dolores Aranzadi, don Pedro Barraza, don Antenor Jerez, don Ezequiel Velázquez y don Marcelino Martínez.

Diciembre de 1885—Don José Basualdo, don Reinaldo Pastor, don Pablo Arroyo, don Bernardo García, don Pastor Gorostiaga, don Ricardo Orihuela, don Gastón Dachary, don Telesforo Gómez, don Luis Onetto, don Pedro Ramírez, don Manuel Robledo, don Fidel Rodríguez, don Domingo Comas, don Publio Escobar, don Nicolás Nieto, don Jorge Soler, doña Luisa Castañeda.

Diciembre de 1886 — Don Francisco Núñez, don Eduardo Lafferrière, don Jerónimo Montiel, don Ramón Ayala, don Gabriel Blanco, doña Ana L. y López, don Nestor Navarro, don Dalmiro Silva, don Waldino Tolosa, don Reyes Gatica, don Eloy López, don Fabián Palacios, don Ramón Zavalia, don Francisco Arce y doña Ana Robles.

Diciembre de 1887 —Don José Arce, don Avelino Herrera, doña Justa Gómez, don Fidel Bazán, don Felipe Castellanos. doña Macedonia Amanet. don Angel Ortíz, don Justo Balbuena, doña María Errasquin, don Luís Duclós y don Octavio Martiarena.

Diciembre de 1888—Don Francisco Herrera, don Almanzor Rosas, don Romeo Carbó, don Pedro Leites, don Ignacio A. Conde, don José Echegaray, don Alcides Uzín, don Fernando Rodríguez, don Antonio Rodríguez, don Juan B. de Perini, don Jenaro Benet, don Francisco Marín, don Julio Parera y don Manuel Otamendi.

Diciembre de 1889—Don Víctor Mercante, don Enrique Muzzio, doña Yole A. Zolezzi, don Benicio López, don Juan Zerda, don Maximio Victoria, don Juan B. de la Cámara, don Porfirio Rodríguez, doña Rita Latallada, don Edmundo Miranda, don Manuel Astrada, don Juan Donicelli, don Ramón Arrieta, don Enrique Bouilli, don Manuel Fernández, don Ramón Díaz, don Sinforoso Aguirre y Caballero, don Juvencio Machado, don Juan Gauna, doña Conrada Villaverde, don Dionisio Ariosa, doña Julia Etcheverry y doña Palmira Mellán.

Diciembre de 1890— Doña Florentina Béhéran, doña Laura Ratto, don Martín Herrera, don Ángel Bassi, don Adolfo Velázquez, don Martín Jiménez, don Francisco Tiscornia, doña Luisa Bugnone, don Diolimpio Ortiz, don Alberto Lelong, don Felipe Albelda, doña Petrona Salaverry, don Antonio Muzzio, don Ricardo Poitevin, don Modesto Leites, doña Aurelia Tibiletti, don Alejandro Alderete, don Ernesto Gómez, don Ricardo L. y López, don Welindo Palavecino, doña Albertina Pons, doña Luisa Rodríguez Alvarez, don Manuel A. Prado, don Ramón Soler y don José Villanueva.

Marzo de 1891—D. Tristán Mendieta, D. Martiniano Bernard y don Segundo Moya.

PROFESORAS DE JARDINES

Diciembre de 1888—Dª. Justa Gómez, Dª. Macedonia Amavet y Dª. María Errasquín.

Diciembre de 1889 —Dª. Rita Latallada.

Diciembre de 1890—Dª. Yole A. Zolezzi, Dª. Cármen Jaimes, Dª. Aranzazú González y Dª. Ana María Cordero.

Marzo de 1891—Dª. Carolina Rodríguez.

MAESTROS NORMALES

Diciembre de 1876—D. Javier Gramajo.

Diciembre de 1877—D. Mauricio Navarro, D. Agustín Salcedo y D. Delfín Coria.

Diciembre de 1878—D. Eduardo Alderete.

Diciembre de 1884—D. Pedro Errasquin.

Diciembre de 1885—D. Euclides Olivera y D. Amilcar Gaillard.

Diciembre de 1886—Dª. Emilia Lelong, Dª. Carmen Bracamonte, don Secundino Sola y D. Miguel Scattini.

Marzo de 1887—Dª. Felipa Jaimes.

Diciembre de 1887—D. Eduardo Ibarra, D. Jenaro Silveyra, D. Leopoldo Torres, Dª. Elisea Acosta, D. Zacarías Acosta, D. Mariano Amable y D. Flavio Navarro.

Diciembre de 1888—Dª. Ana Leiva y Dª. Saturnina Olmos.

Febrero de 1889—Dª. Amelia del Castillo y Dª. Emma Millán.

Abril de 1889 -Dª. Elvira Chapo.

Marzo de 1890—D. Alfredo Lafferrière y D. Federico Perini.

Octubre de 1890—D. Agustín Sosa.

Diciembre de 1890—Dª. Celestina Calderón, Dª. Joaquina Beratarrachea, D. María Méndez, D. Rafael Quijano y D. Manuel Segovia.

Febrero de 1891—D. Silvano Capara.

Marzo de 1891—Dª. Mariana Olguín y D. José R. Millán.

PROFESORES NORMALES

Diciembre de 1891—Sta. América C. Ferla, D. Olegario Maldonado, D. Juan de D. Flores, Sta. Amelia Llorens, D. Evaristo D. Pérez, D. Enrique Julio, D. Alejandro Matus P., D. Manuel A. Bermúdez, Sta. Laura E. Latallada, Sta. Azucena C. Vega, D. Faustino F. Berrondo, don Ricardo Cavero, D. Ventura A. Palacios, D. José Echevarría, D. Medardo Moreno, D. Agripino Figuerero, D. Amadeo Auchter, D. Salvador Q. Blanco, D. Estanislao L. Pando, Sta. Fructuosa R. Gómez, D. Olegario Noriega, D. Jesús María Cordero, D. Leonidas Loza, D. Santiago J. Ortega y D. Benjamín Sández.

PROFESORAS DE JARDINES DE INFANTES

Diciembre de 1891—Sta. Eugenia M. Ballesteros, Sta. Eladia M. Figueroa, Sta. Pía A. Didoménico y Sta. Tomasa I. Boero.

Inspección Técnica —Resumen de los trabajos del Inspector Técnico D. Juan M. de Vedia en los años 1887 á 1891 inclusive:

MESES DEL AÑO	EXPEDIENTES INFORMADOS					VISITAS Á LAS ESCUELAS				
	87	*88*	*89*	*90*	*91*	*87*	*88*	*89*	*90*	*91*
Enero	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	47	17	10	—	—	—	11	19
Marzo	—	—	44	17	1	—	—	—	15	16
Abril	—	—	5	24	11	—	—	37	25	4
Mayo	—	—	26	13	6	—	—	—	10	13
Junio	—	—	12	10	11	—	—	—	14	16
Julio	202	252	10	5	10	142	162	26	22	18
Agosto	—	—	25	4	7	—	—	14	16	9
Setiembre	—	--	25	16	16	—	—	18	7	20
Octubre	—	—	11	10	17	—	—	16	64	96
Noviembre	—	—	7	6	5	—	—	14	21	16
Diciembre	—	—	13	6	5	—	—	15	21	8
Totales	202	252	227	128	103	142	162	140	266	235
	912					905				

Buenos Aires, Febrero 20 de 1892.

Subvención nacional—El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de la Rioja, dice al Consejo Nacional en nota fecha 29 de Mayo de 1892, lo siguiente. Habiendo tenido conocimiento de la remisión á este Consejo de Educación, por medio del Gobernador Carreño: de la suma de cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos m[n., creo de mi deber comunicar al señor presidente que he intervenido, hasta los límitesde mis atribuciones, para que la referida suma sea invertida especialmente en el pago de maestros. Así se acordó, y con ésta se está verificando el pago, en parte, de lo que aún se adeuda á los maestros de la campaña por el último cuatrimestre de 1889.

Oportunamente informaré del resultado.—*Segundo N. Castro.*

Consejo Escolar del 4° distrito—Habiendo regresado de su viaje al interior, ha tomado nuevamente posesión del cargo de Presidente del Consejo Escolar de San Telmo, el señor don Mariano Mayer.

Consejo Escolar de Concepción—Ha aceptado el cargo de miembro del Consejo Escolar de Concepción en el Territorio de Misiones, el señor don Lorenzo M. Solis.

Consejo Escolar de General Acha—Ha aceptado el cargo de vocal del Consejo Escolar de General Acha en la Pampa Central, el señor don M. C. Berón.

El señor don Manuel Herrero - El director de la Escuela núm. 9 del 13º Distrito, don Manuel Herrero, ha sido eximido de la obligacion de rendir examen por haber justificado que su título fué revalidado con anterioridad á la sanción de la Ley de Educación Común y al decreto reglamentario de la misma.

Reglamento de la Carpintería del Depósito Buenos Aires, Mayo 11 de 1892.—Señor Presidente: La Carpintería de esta Repartición necesita un reglamento oficial para la buena marcha de su servicio. Tiene bien una regla ú horario con las principales condiciones que le dí al principio, pero no tiene el carácter que debe tener; se necesita una norma oficial que fije rigurosamente las obligaciones del personal.

Para el efecto, vengo á solicitar á la aprobación de la Autoridad Superior el Reglamento adjunto, que creo conviene aplicar á aquella sección del Depósito, salvo mejor parecer.—Saluda al señor Presidente atentamente. —El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1892.

Apruebase el Reglamento proyectado por el señor Jefe del Depósito, para la Carpintería de la oficina á su cargo, con las modificaciones introducidas.

Hágase saber, publíquese y archívese. — ZORRILLA. — *Santiago López*, Prosecretario.

REGLAMENTO

Artículo 1º La Carpintería anexa al Depósito de muebles, textos y útiles del Consejo Nacional de Educación, queda colocada bajo la dependencia del Jefe de esta Repartición.

Art. 2º Al frente de la Carpintería habrá un empleado con el carácter de capataz, encargado de la vigilancia y detalles de esta Sección, del cuidado y conservación de las maderas pinturas y otros materiales, así como de los muebles y útiles que en la carpintería se refaccionen ó se fabriquen.

El capataz hará al mismo tiempo el oficio de pintor, si no es carpintero de profesión.

Art. 3º La Carpintería podrá ocupar á dos, tres ó más oficiales carpinteros y uno ó dos peones, según lo exijan los trabajos, quedando estos jornaleros bajo las órdenes inmediatas del capataz, el mismo que no podrá tomar ni separar á ninguno de ellos sin autorización del Jefe del Depósito.

Art. 4º Respecto á las horas y días de trabajo, todos los empleados de la Carpintería seguirán la norma general de los demás talleres de la misma clase de la Capital, es decir que trabajarán de sol á sol ó sea el siguiente horario como promedio mensual fijo á fin de no preocuparse con la salida y puesta de sol.

1er. TRIMESTRE (Verano)

Enero, de 5 á 7; Febrero, de 5 1/2 á 6 y 1/2; Marzo 6 á 6.

2º TRIMESTRE (Otoño)

Abril, de 6 1/2 á 5 1/2; Mayo, 7 á 5; Junio, 7 á 5.

3er. TRIMESTRE (Invierno)

Julio, de 7 á 5; Agosto, 6 1/2 á 5 1/2; Setiembre, 6 á 6.

4º TRIMESTRE (Primavera)

Octubre, 5 1/2 á 6 1/2; Noviembre, 5 á 7; Diciembre, 5 á 7.

lo que corresponde perfectamente al trabajo de las demás carpinterias y da, en horas de sol, el tiempo medio de (10) diez horas de trabajo efectivo diarias, fuera de dos horas que tomarán aquellos empleados de las (11 á la 1) once á la una para almorzar; tomarán también (20) veinte minutos de descanso á las 4 en los tres meses de gran calor, Diciembre, Enero y Febrero, debiendo además trabajar los domingos por la mañana hasta las (11) once.

En los días festivos podrán suspender sus tareas todo el día á juicio de la autoridad superior y según lo exija el servicio.

Art. 5º El capataz llevará los siguientes libros para su contabilidad:

1º Registro de presencia ó planillas diarias de los jornales;

2º Libro de entradas y salidas de los muebles y útiles usados que vienen de las escuelas para ser refaccionados en la Carpintería;

3º Libro de entradas de las maderas, pintura, ferretería y otros materiales ó ingredientes que se necesitan comprar para el servicio de la Carpintería.

4º Un libro de anotaciones de los pedidos de madera ú otro material.

5º Finalmente, cualquier otro libro que necesite el servicio, como un registro ó cuaderno de inscripción de los jornaleros, etc.

Todos estos libros serán presentados á la autoridad superior cuando los pida.

Art. 6º Cada vez que se necesite hacer compras para la Carpintería, el capataz someterá al jefe del depósito la lista correspondiente para ser examinada y recibir el Vº. Bº. cuando haya lugar.

Art. 7º El último día de cada mes, el capataz pasará al jefe del Depósito una planilla de los jornales del mes vencido, con la relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería durante el mismo mes, con indicación del costo de cada partida, materias y mano de obra solamente; y al terminar cada año, presentará al mismo funcionario el inventario detallado de las existencias que haya en lCa arpintería.

Art. 8º Concluidas las composturas ó reformas de los muebles usados, el capataz los remitirá al Depósito con una papeleta de entrega detallada y duplicada; la una le será devuelta para su archivo quedando la otra en el Depósito.

Art. 9º Todo empleado de la Carpintería que falte á las horas de reglamento y demás obligaciones sin autorización del jefe del Depósito, será multado con un día de sueldo ó salario por cada falta.

Les es prohibido á todos fumar en la Carpintería y recibir visitas en las horas de trabajo.

Art. 10. Todo el personal de la carpintería queda bajo las órdenes del jefe del Depósito, debiendo en consecuencia el cuidador ó encargado de esta sección cumplir las que aeciba de dicho jefe para el servicio.

Art. 11. El jefe del Depósito, bajo cuya responsabilidad funciona la Carpintería, queda encargado de hacer cumplir el presente Reglamento, dando cuenta mensualmente de los trabajos ejecutados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1892.

SUMARIO